



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento  
de Recursos Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía  
Peruana"

**“ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS -  
COMPRA CORPORATIVA SECTORIAL PARA EL  
ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE  
(12) MESES – OCHO (08) ÍTEMS”**

**MINSA – MINDEF**

**CENARES**

**2025**



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



PERÚ

Ministerio de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS - COMPRA CORPORATIVA SECTORIAL PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES – OCHO (08) ÍTEMS

#### 1. DENOMINACIÓN Y FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

##### 1.1 Denominación

Adquisición de Dispositivos Médicos – Compra Corporativa Sectorial para el abastecimiento por un periodo de doce (12) meses – Ocho (08) ÍTEMS

##### 1.2 Finalidad Pública de la Adquisición del Bien

El presente requerimiento tiene por finalidad adquirir los dispositivos médicos destinados a conservar, mantener, recuperar y rehabilitar la salud de las personas reciben prestaciones de salud en las unidades ejecutoras del Ministerio de Salud y entidades no MINSA que forman parte de la Compra Corporativa Sectorial de dispositivos médicos.

##### 1.3 Dependencia que requiere la contratación

Las dependencias que requieren los dispositivos médicos son las unidades ejecutoras del Ministerio de Salud y entidades no MINSA que forman parte de la compra corporativa sectorial de dispositivos médicos, cuyo detalle se precisa en el **Anexo N° 04**.

##### 1.4 Objeto de la Contratación

Abastecer con dispositivos médicos a las unidades ejecutoras del Ministerio de Salud y entidades no MINSA para brindar tratamiento efectivo y oportuno a las personas a las que brindan prestaciones de salud las Entidades participantes de la Compra Corporativa Sectorial de dispositivos médicos.

#### 2. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN A CONTRATAR

##### 2.1 Características Técnicas

Las características técnicas deben responder a la Ficha Técnica correspondiente a cada dispositivo médico (**Anexo 13**) y el documento de información complementaria (**Anexo 12**).

##### 2.2 Envase, Embalaje, Rotulado, Inserto o Manual de Instrucción de uso

###### 2.2.1 Envase

- Envase inmediato

Envase según lo autorizado en el Registro Sanitario, que asegure la conservación y/o hermeticidad del producto, el mismo que deberá contener rotulado impreso.



BICENTENARIO  
PERU  
2024



• **Envase mediat**

De estar autorizado en el Registro Sanitario del Dispositivo Médico, envase que permita proteger el producto durante su transporte y almacenamiento.

El contenido máximo del envase mediat será de acuerdo a lo señalado en sus respectivas especificaciones Técnicas contenidas en el **Anexo 13**.

**2.2.2 Embalaje**

El embalaje de los dispositivos médicos deberá cumplir con los siguientes requisitos:



- Cajas de cartón en buenas condiciones y resistentes que garanticen la integridad, orden, conservación, transporte y adecuado almacenamiento.
- Cajas que faciliten su conteo y apilamiento, precisando el número de cajas apilables, según fabricante.
- Cajas debidamente rotuladas indicando nombre del Dispositivo Médico, presentación, cantidad, lote, fecha de vencimiento, nombre del contratista, especificaciones para la conservación y almacenamiento.
- Dicha información podrá ser indicada en etiquetas. Aplica a caja master, es decir a caja completa del Dispositivo Médico.
- Las cajas que contengan el saldo de la entrega deben ser identificadas con la palabra "SALDO". La palabra SALDO en la caja puede ser sticker.
- En las caras laterales debe decir "FRAGIL", con letras de un tamaño mínimo de 5 cm de alto y en tipo negrita y/o símbolo e indicar con una flecha el sentido correcto para la posición de la caja. Asimismo, se deberá consignar el peso bruto de la caja con contenido y sus dimensiones, pudiendo ser en etiqueta.
- Para las dimensiones de la caja de embalaje debe considerarse la paleta (parihuela) estándar definida según NTP vigente.



Los dispositivos médicos deben embalarse de forma que garanticen su integridad, así como su adecuado almacenamiento, distribución y transporte.

**2.2.3 Rotulado de los envases inmediato y mediat**

Los rotulados de los envases inmediato y mediat, deben corresponder al Dispositivo Médico de acuerdo a lo autorizado en su Registro Sanitario y según lo establecido en su respectiva ficha técnica, debe ser impresa con tinta indeleble y resistente a la manipulación.

Tratándose del número de lote y fecha de expiración, éstos también podrán ser impresos en alto o bajo relieve.

**2.2.4 Inserto o Manual de Instrucción de Uso**

De estar autorizado en su registro sanitario, incluir el inserto o manual de instrucciones de uso correspondiente.

**3. REQUISITOS DOCUMENTARIOS MÍNIMOS**

Los dispositivos médicos a ser adquiridos deben contar con la documentación técnica de acuerdo a la ficha técnica correspondiente para cada dispositivo médico contenidos





PERÚ

Ministerio de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

en el (Anexo N° 13) Documento de Información Complementaria (Anexo N° 12) Ficha Técnica.

### 3.1. Documentación de presentación obligatoria

3.1.1. Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), vigente a nombre del fabricante\*, debe comprender al dispositivo médico ofertado (código de identificación, nombre común y/o familia), en conformidad con lo establecido en el D.S 016-2011 S.A y modificatorias vigentes.

\* A efectos de nuestra regulación nacional y conforme a la clasificación de Establecimientos Farmacéuticos, un fabricante nacional necesariamente será Laboratorio.

Para fabricante nacional: Deberá ser emitido por la ANM.

Para fabricante extranjero: Contar con documento vigente que acredite el cumplimiento de Normas de Calidad específicas al tipo de dispositivo médico, por ejemplo, Certificado CE de la Comunidad Europea, Norma ISO 13485 vigente, FDA u otros de acuerdo al nivel de riesgo emitido por la Autoridad o Entidad Competente del país de origen y autorizado por la ANM, según normativa vigente.

Para el caso de los Certificados emitidos en el extranjero que no consignen fecha de vigencia, éstos deben tener una antigüedad no mayor de dos (2) años contados a partir de la fecha de su emisión.

3.1.2 Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) vigente a nombre del postor, emitida por la ANM o ARM, según corresponda:

Para el caso de que el postor contrate el servicio de almacenamiento con un tercero, además de presentar el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) vigente a nombre del postor, se deberá presentar el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) vigente de la empresa que presta el servicio de almacenamiento, acompañando para este caso la documentación que acredite el vínculo contractual entre ambas partes (documento de arrendamiento que garantice que está haciendo uso de los Almacenes).

En el caso de que el proveedor sea un laboratorio nacional fabricante del bien, solo debe presentar la copia simple del certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM).

3.1.3 Copia simple de la Resolución Directoral que autoriza la inscripción o reinscripción en el Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario vigente, emitido por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas – DIGEMID como Autoridad Nacional de Medicamentos – ANM del Ministerio de Salud – MINSa. Además, las Resoluciones de modificación o autorización, en tanto éstas tengan por finalidad la correspondencia entre la información registrada ante la ANM y el dispositivo médico ofertado. No se aceptarán productos cuyo Registro Sanitario este suspendido o cancelado.

La vigencia de los registros sanitarios se entenderá prorrogada hasta el pronunciamiento de la institución, siempre que las solicitudes de reinscripción de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y/o productos sanitarios





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento  
de Recursos Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía  
Peruana"

hayan sido presentadas dentro del plazo de vigencia del registro sanitario a reinscribir.

**NOTA:** como parte de los documentos de la oferta, para la validación del Registro Sanitario en trámite de renovación, el postor deberá presentar copia de la solicitud de reinscripción y registro sanitario del producto.

**3.1.4. Copia simple del Certificado de Análisis y/o protocolo de análisis autorizado por la ANM del ítem ofertado, en el que se señalen los ensayos realizados, las especificaciones y resultados obtenidos según lo autorizado en su registro sanitario, que sustenten las características generales y específicas del bien, solicitadas en el numeral 1 y 2.1. de la Ficha Técnica (Anexo 13).**

Los certificados de análisis deben consignar la siguiente información: nombre del producto y/o código del producto, número de lote, fecha de vencimiento, fecha de análisis y/o emisión del documento o fecha de liberación del producto o fecha de aprobación del producto, las especificaciones técnicas y resultados analíticos obtenidos, firma del o los profesionales responsables del control de calidad y nombre del laboratorio/fabricante que lo emite.

Cuando las técnicas analíticas del producto no se encuentren en ninguna de las normas de calidad nacional e internacional, se aceptará las técnicas analíticas propias del fabricante que se encuentran autorizadas por DIGEMID para la autorización del registro sanitario.

En caso que, el certificado de análisis u otro documento equivalente no considere todas las características técnicas establecidas en el Numeral 1 y 2.1 de la Ficha Técnica (Anexo 13), podrá ser acreditado con otro documento (ficha técnica, folletería, Brochure, entre otras), siempre que sea emitido por el fabricante y autorizado en su registro sanitario

**3.1.5. Copia simple del rotulado de los envases inmediato, mediano y del inserto o Manual de instrucción de uso, según lo autorizado en su Registro Sanitario. Para efectos de evaluar si el producto ofertado cumple con el requerimiento de acuerdo a la normativa vigente, se tendrá en cuenta la información siguiente:**

- Para el envase inmediato y mediano, según lo establecido en los Artículo N° 17, 137 y 138 del D.S. N° 016-2011-SA y modificatorias, según lo autorizado por DIGEMID.
- Para el inserto: según lo establecido en el Artículo N° 140; y de corresponder, en los artículos 124, 125 y 137, de acuerdo al D.S. N° 016-2011-SA y modificatorias, autorizado por DIGEMID.

La exigencia de la vigencia de las certificaciones se aplica durante todo el procedimiento de selección y ejecución contractual para dispositivos médicos nacionales e importados.

Los documentos se presentan en idioma español. En caso que los documentos técnicos se presenten en un idioma distinto a español, se presentará la respectiva traducción por traductor publico juramentado o traductor colegiado certificado.



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



PERÚ

Ministerio de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

### 3.2 Requisito de Calificación

#### 3.2.1. Habilitación del postor

- Copia simple de la Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento, a nombre del postor, así como los cambios, modificaciones o ampliaciones otorgadas al Establecimiento Farmacéutico proveedor, emitida por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas - DIGEMID, como Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios - ANM o por la Autoridad Regional de Medicamentos - ARM del Ministerio de Salud - MINSA, según corresponda.

## 4. CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

### 4.1 Logotipo

El envase inmediato y mediato de los dispositivos médicos a adquirirse y además de lo especificado en la Ficha Técnica correspondiente, deberá llevar el logotipo solicitado por cada Entidad, con letras visibles y tinta indeleble de color negro, según se detalla a continuación:

ENVASE INMEDIATO	ENVASE MEDIATO	OBSERVACIÓN
ESTADO PERUANO	ESTADO PERUANO AS N° __-202_- CENARES/MINSA-1	La impresión del logotipo de los envases inmediato y mediato es para los ítems requeridos por CENARES (SIS, DIGERD), MINDEF, detallados en el Anexo N° 04

- No se aceptarán stickers impresos, ni sello de tampón, ni a manuscrito con el logotipo solicitado, debiendo estar impresas con inyector.
- El grabado será exigido durante la verificación de stock y toma de muestra para los controles de calidad.

**Importante:** Se exceptúa el logotipo en el envase inmediato, a los productos cuya forma de presentación final tenga un sistema de seguridad que mantiene la integridad e inviolabilidad del envase mediato, el cual debe estar debidamente sustentado con documento del contratista o fabricante y adjuntado a los documentos en la presentación de la oferta.

### 4.2 Especificaciones de la vigencia mínima del bien

De acuerdo con lo señalado en la Ficha Técnica correspondiente.

### 4.3 Cronograma, Plazo y Lugar de Entrega

#### 4.3.1 Cronograma de entrega:

Las cantidades son las detalladas en los **Anexos N° 03 y N° 04**, las mismas son estimadas.



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



#### 4.3.2 Plazo de entrega:

El requerimiento cuenta con doce (12) entregas considerando las cantidades estimadas detalladas en los **Anexos N° 03 y N° 04**.

El plazo de entrega de los bienes y/o ejecución de la prestación se iniciará a partir del día siguiente de la suscripción del contrato y culminará con la entrega del mes doce (12) o hasta agotar el monto contratado, lo que suceda primero.

Para el CENARES (SIS, DIGERD) y MINDEF.

#### PRIMERA ENTREGA:

4.3.2.1 Se entiende como primera entrega, la correspondiente al Mes 1 descrito en el **Anexo N° 04** del cronograma general establecido.

4.3.2.2 La primera entrega (1ra entrega) se efectuará **hasta los ciento veinte (120) días calendarios**, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato. Este plazo incluye el plazo de las pruebas de Control de Calidad.

4.3.2.3 La orden de compra para la primera entrega será notificada por la Entidad, como máximo hasta los 15 días calendario luego de suscrito el contrato. La notificación de las órdenes de compra se realizará a través de un documento o correo electrónico consignado en el contrato. Ello no exime la responsabilidad del contratista en la entrega de los bienes en el plazo antes señalado.

En el caso, el vencimiento del plazo de la primera entrega recaiga hasta el siguiente periodo fiscal. La Entidad podrá sustituir la Orden de Compra (OC) por un documento notificando al correo electrónico del El Contratista fijado en el contrato, en el mismo plazo establecido en el párrafo precedente.

#### ENTREGAS SUCESIVAS:

4.3.2.4 A partir del Mes 2 del cronograma, se considera como entregas sucesivas.

4.3.2.5 Para las entregas sucesivas, a partir de la entrega del mes 2 del cronograma, el plazo de entrega vencerá el último día del mes correspondiente a dicha entrega.

4.3.2.6 Las órdenes de compra de las entregas sucesivas serán notificadas por la Entidad, con una anticipación mínima de **sesenta (60) días calendario**, antes del vencimiento del plazo que corresponda dicha entrega. En el caso de cambio de periodo fiscal y el plazo de entrega culmine en enero o febrero próximo, la Entidad podrá sustituir la orden de compra (OC) por otro documento y notificarlo al correo electrónico del contratista fijado en el contrato, en el mismo plazo establecido.

4.3.2.7 A partir de la segunda entrega, el CENARES podrá emitir las órdenes de compra con una variación del +/- 25% de las cantidades señaladas en el **Anexo N° 04**. De manera excepcional la entidad podrá incrementar o disminuir el porcentaje antes señalado previa coordinación con el





PERÚ

Ministerio de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

contratista; de ser el caso, la última prestación se entregará el saldo independientemente de la cantidad programada.

## PEDIDO EXCEPCIONAL DE ADELANTO DE ENTREGA

**4.3.2.8** Durante la ejecución del contrato y por causa de necesidad de salud pública, la Entidad podrá solicitar el adelanto de entrega de los productos contratados, de forma total o parcial, de una o más entregas, pudiendo ser aceptado con "acta de muestreo" debiendo remitir el "Informe de Ensayo" a la fecha de emisión. Sin perjuicio de lo antes mencionado, se precisa que el internamiento del adelanto, no exime al contratista del cumplimiento de sus demás obligaciones en las condiciones establecidos en el contrato.

**4.3.2.9** Esta solicitud de adelanto de entrega será previamente coordinada y aceptada por el contratista, los cuales deberán ser atendidos en un plazo no mayor de **veinte (20) días calendario** computados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.

**4.3.2.10** La notificación de la orden de compra del pedido excepcional se realizará a través de un documento o correo electrónico consignado en el contrato. Ello no exime la responsabilidad del contratista en la entrega de los bienes en el plazo antes señalado.

### 4.3.3 Horario y lugar de entregas:

**Para el CENARES (SIS, DIGERD) y MINDEF.**

Los dispositivos médicos adjudicados deberán ser entregados por el contratista en el área de recepción en los almacenes de dispositivos médicos según los puntos de destino registrados por las Entidades participantes (**Anexo N° 06**).

Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas.

Para el caso del **CENARES-SIS**, durante la ejecución del contrato, LA ENTIDAD podrá solicitar la entrega (del mes que corresponda), en su Almacén Central o variar uno de los destinos que formen parte de los destinos descritos en el **Anexo N° 4** del Contrato, previa coordinación y aprobación de EL CONTRATISTA.

## 4.4 Métodos de muestreo, ensayos o pruebas para la conformidad de los bienes

### 4.4.1 Control de Calidad

Los dispositivos médicos a adquirirse estarán sujetos al **control de calidad previo y/o posterior** a su entrega en el lugar de destino final y se realizará en cualquiera de los laboratorios autorizados que conforman la Red de Laboratorios Oficiales de Control de Calidad de Medicamentos y Afines del Sector Salud.

Los controles de calidad se realizarán de acuerdo a la legislación y normatividad vigente y lo establecido en la Tabla de Requerimiento de Tamaño de Muestras para Análisis de Control de Calidad aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2020-CNCC/INS y los Lineamientos para el Control de Calidad de los Recursos Estratégicos en Salud, vigente a la fecha de la convocatoria.



BICENTENARIO PERÚ 2024





El número de controles de calidad y la periodicidad de los controles de calidad se detalla en el **Anexo N° 05**. Esto será considerado en la proforma del contrato.

El modelo del acta para consignar los resultados y las ocurrencias relacionadas con la toma de muestra se detalla en el Acta de Muestreo según el **Anexo N° 09**.

En el caso que ninguno de los Laboratorios de la Red de Laboratorios Oficiales de Control de Calidad de Medicamentos y Afines del Sector Salud del MINSA pudiera realizar alguno de los ensayos de control de calidad exigidos en el numeral **4.4.2. Pruebas y requerimiento de Muestras para Análisis de Control de Calidad**, de las presentes Especificaciones Técnicas, el contratista deberá acreditarlo mediante carta emitida por todos los laboratorios que conforman la Red. Esta exigencia se aplica en cada entrega que corresponda efectuar un control de calidad.

En casos de presentarse alguna queja u observación de parte del usuario o reporte relacionado a la calidad del producto, la entidad podrá solicitar el control posterior (a la entrega) del lote en cuestión, a un laboratorio acreditado de la Red de Laboratorios Oficiales de Control de Calidad de Medicamentos y Afines del Sector Salud.

**4.4.2 Pruebas y requerimiento de Muestras para Análisis de Control de Calidad:**

Las Pruebas de Control de calidad a efectuarse, deberán ser las consignadas en la "Tabla de Requerimiento de Tamaño de Muestras para Análisis de Control de Calidad, de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios", aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2020-CNCC/INS del Centro Nacional de Control de Calidad del Instituto Nacional de Salud, donde se indica el Listado General de Pruebas críticas y cantidades de muestras para control de calidad.

Las especificaciones de las Pruebas Requeridas en las tablas deben corresponder al Certificado de Análisis o Especificaciones Técnicas, según lo autorizado en su Registro Sanitario.

**4.4.3 Toma de Muestra**

El contratista deberá solicitar el control de calidad correspondiente al laboratorio de la Red, cuando cuente por lo menos con el total de las cantidades pactadas para la entrega programada para control de calidad. Sobre dicho total se seleccionará de manera aleatoria el lote (en caso de presentarse más de un lote) sobre el cual el laboratorio de control de calidad tomará las muestras para los análisis. Los resultados del muestreo y las ocurrencias relacionadas con la toma de muestra deberán constar en el Acta de Muestreo **Anexo N° 09**, la misma que deberá ser firmada por representantes del laboratorio de control de calidad y del contratista, y será considerada como requisito obligatorio para la entrega de los dispositivos médicos en el lugar de destino.

El tamaño de las muestras y las pruebas requeridas son las indicadas en la Tabla de Requerimiento señaladas en el numeral **4.4.2. Pruebas y requerimiento de Muestras para Análisis de Control de Calidad**.

Para la toma de muestra será obligatorio que todo el producto a entregar cuente con el logotipo impreso en el rotulado.





PERÚ

Ministerio  
de Salud





Centro Nacional de Abastecimiento  
de Recursos Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía  
Peruana"

El contratista deberá entregar al personal del laboratorio de control de calidad, al momento del muestreo, lo siguiente:

- Certificado de análisis del lote o lotes muestreados conteniendo las especificaciones y resultados analíticos obtenidos.
- Especificaciones técnicas del producto terminado.
- Técnica analítica o metodología de análisis actualizada del dispositivo médico terminado, según lo autorizado en su Registro Sanitario. Para el caso de metodología propia, debe precisar la versión y el año de la misma.

#### 4.4.4 Aspectos adicionales a ser considerados en el Control de Calidad:

- 
- a. Cuando corresponda realizar el control de calidad antes de la distribución correspondiente, el contratista deberá hacer llegar a la Entidad el resultado de control de calidad "CONFORME", y el Acta de Muestreo donde se encuentren todos los lotes a distribuir y el muestreo.
- b. Las unidades del lote muestreado representan al universo (total de unidades de los lotes sujetos de muestreo). La obtención de un resultado de control de calidad "CONFORME" se interpreta como la conformidad de las unidades de todos los lotes que conforman dicho universo. La obtención de un resultado de control de calidad "NO CONFORME", significa que dicho universo no cumple con el requisito de conformidad para el control de calidad solicitado en el numeral **4.4.2. Pruebas y requerimiento de Muestras para Análisis de Control de Calidad**, no pudiendo el contratista distribuir ninguno de los lotes que conforman dicho universo.
- 
- c. En el caso de que una entrega esté conformada por más de un lote y se obtenga un informe de ensayo de control de calidad "NO CONFORME" para el lote muestreado, el contratista procederá inmediatamente a solicitar a un laboratorio de la Red el control de calidad de los lotes restantes, cuyos gastos lo asumirá el contratista. En este caso, solo formarán parte de la entrega los lotes que obtengan los resultados de control de calidad "CONFORME".
- d. Para entregas sucesivas de lotes que formaron parte de un universo muestreado con anterioridad que obtuvieron un informe de ensayo de control de calidad "CONFORME", y correspondiendo efectuar un control de calidad de acuerdo al cronograma, se procederá a realizar el muestreo entre los lotes no muestreados previamente.
- 
- e. Cuando un lote sirva para atender más de una entrega, es decir cubra el 100% de cada entrega, y las unidades entregadas forman parte del total de unidades del universo muestreado, no será necesario realizar un nuevo control de calidad para la entrega(s) sucesiva(s) con dicho lote. Caso contrario, a pesar de ser el mismo lote, pero cuyas unidades no formaron parte del universo muestreado, se debe proceder con los controles de calidad exigidos en el cronograma de controles de calidad establecido en las Bases Administrativas.
- 
- f. En caso de presentarse alguna queja u observación de parte del usuario o reporte relacionado a la calidad de los dispositivos médicos, la entidad podrá solicitar a través de la Dirección Técnica el control posterior del lote en cuestión, a un laboratorio acreditado de la Red de Laboratorios de Control de Calidad. En caso de un resultado NO CONFORME, el contratista podrá solicitar su apelación o derecho a réplica (dirimencia) dentro de los siete primeros días hábiles posteriores a la



recepción de la comunicación por parte de la Entidad, el cual indicará la información técnica sustentatoria de la misma. La respuesta del contratista no enmarcado en una solicitud de dirimencia, será interpretada como una negación a su derecho de réplica o dirimencia.

- g. El pago a los laboratorios por conceptos de control de calidad previos y posteriores será asumido por el contratista; asimismo, las unidades utilizadas para fines de control de calidad no forman parte del total de unidades a entregar.

#### 4.5. Compromiso de Canje:



En el **Anexo N° 08**, se establece el modelo de declaración jurada de compromiso de Canje y/o reposición por Defectos o Vicios Ocultos o ante una NO CONFORMIDAD de un control de calidad derivada de una pesquisa, en caso que el dispositivo médico haya sufrido alteración de sus características físico – químicas sin causa atribuible a la Entidad o cualquier otro defecto o vicio oculto antes de su fecha de expiración, o ante una NO CONFORMIDAD de un control de calidad como resultado de una pesquisa.

El canje se efectuará a requerimiento de la Entidad participante y/o Unidad Ejecutora establecida como un punto de destino en un plazo no mayor a 60 días calendarios, a partir del día siguiente de la notificación, y no generará gastos adicionales a los pactados con la entidad.



#### 4.6. Sistema de Contratación:

El presente requerimiento se rige por el Sistema de PRECIOS UNITARIOS

### 5. CONSIDERACIONES PARA LA RECEPCION Y CONFORMIDAD DE LOS BIENES

#### 5.1. De las condiciones de entrega:

**Para el CENARES (DIGERD) y MINDEF.**



5.1.1. En el Acto de Recepción de los bienes que formarán parte de la entrega, a fin de llevar a cabo la recepción, el contratista deberá entregar en el almacén de la Entidad o punto destino, los documentos siguientes:

- a. Orden de Compra – Guía de Internamiento (copia) emitida por la Entidad contratante. En caso del supuesto descrito en el numeral 4.3.2.3 de las Especificaciones Técnicas, la OC podrá ser sustituida por un documento que se notifique al correo electrónico del contratista fijado en el contrato.
- b. Guía de Remisión (Destinatario + SUNAT). Esta deberá consignar en forma obligatoria para cada ítem el número de lote y la cantidad entregada por lote, asimismo, el punto de partida consignado debe estar en concordancia con la dirección del almacén aprobado en el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento o el Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura.
- c. Declaración jurada de compromiso de canje y/o reposición por defectos o vicios ocultos o ante una no conformidad de un control de calidad derivada de una pesquisa, será entregada por única vez en la primera entrega que





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento  
de Recursos Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía  
Peruana"

se efectuó en cada Entidad o Unidad Ejecutora participante (**Anexo N° 08**). Es preciso indicar que esta Declaración jurada de compromiso de canje es de aplicación para cualquiera de las entregas por cada Entidad participante.

- d. Copia simple de la Autorización Sanitaria (Resolución Directoral que autoriza la inscripción o reinscripción en el Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario vigente, o Autorización excepcional emitido por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas – DIGEMID como Autoridad Nacional de Medicamentos – ANM del Ministerio de Salud – MINSAL), según legislación y normatividad vigente.
- e. Copia del Certificado de Análisis emitido por el fabricante o quien encarga su fabricación, según lo dispuesto en la normativa correspondiente, por cada lote entregado.
- f. Copia del Informe de Ensayo CONFORME, cuando corresponda, del lote muestreado, emitido por un Laboratorio de la Red de laboratorios Oficiales de Control de Calidad de Medicamentos y Afines del Sector Salud, que consigne las pruebas de control de calidad según corresponda a lo solicitado en el numeral **4.4.2. Pruebas y requerimiento de Muestras para Análisis de Control de Calidad**.
- g. Copia del Acta de Muestreo emitido por el Laboratorio de la red, cuando corresponda. **Anexo N° 09**.
- h. Copia Simple del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (CBPM) y Certificado de Buenas Prácticas Almacenamiento (CBPA) vigentes a la fecha de entrega.
- i. Acta de verificación Cualitativa-Cuantitativa (original + 2 copias), debidamente firmado y sellado por el Representante de la empresa (el Contratista). **Anexo N° 10**.

Toda documentación presentada debe ser legible.

Los Almacenes no están obligados a recibir los bienes si no han sido presentados todos los documentos que corresponde a la entrega, o si se detecta que no corresponde el producto con lo solicitado (destino, vigencia del producto, forma de presentación, logotipo, entre otros).

- 5.1.2. La recepción de los bienes estará a cargo del personal a quien se le asigne esta función en el almacén y/o en el Almacén de la Dirección de Abastecimiento o quien haga sus veces, quienes realizan las siguientes acciones:

#### Personal del almacén:

- Verificar si el producto entregado corresponde a lo solicitado en la orden de compra y cumple con los requerimientos técnicos mínimos.
- Verificar el número de bultos/cajas y afines entregados por el transportista.
- Verificar que la guía de remisión contenga los siguientes datos: placa y licencia de conducir del transportista.





PERÚ

Ministerio de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

- Verificar si las características técnicas de los lotes de los bienes corresponden a lo indicado en el Certificado o Protocolo de Análisis, Informe de Ensayo y el Acta de Muestreo, así como su adecuado estado de conservación.
- Recepcionar 01 Original + 02 copias del **Anexo N° 10 (Acta de Verificación Cualitativa - Cuantitativa)** con la información solicitada en dicho Anexo debidamente firmada y sellada por el Contratista. Para la conformidad este documento deberá ser firmado y sellado por el responsable del almacén o quien haga de sus veces.
- Suscribir la Guía de Remisión (Destinatario + SUNAT), colocando la fecha en la cual el contratista realizó la entrega de los bienes.

### Personal de Almacén de la Dirección de Abastecimiento y/o Dirección de Almacén y Distribución o quien haga sus veces

- Cotejar las cantidades que se indican en la Orden de Compra con la cantidad de productos recepcionados en el Almacén, establecido en el requerimiento.
- Firmar (a manuscrito) y sellar los siguientes documentos:
  - Orden de Compra - Guía de Internamiento (copia).
  - Guía de Remisión (Destinatario + SUNAT).

La firma y el sellado deben ser legibles.

**5.1.3** La fecha de recepción por parte de la Entidad es la que consta en la Guía de Remisión correspondiente al día en que se entregan los productos en los ambientes del Almacén correspondiente por parte del contratista.

**5.1.4** De no ser encontrados conformes los bienes, no se recepcionarán y se consignará la observación "NO CONFORME - NO RECIBIDO" en el Acta de Verificación Cualitativa-Cuantitativa y, EL CONTRATISTA por indicación del Director Técnico o Asistente Técnico o QF representante de la Unidad Ejecutora, subsanará la observación en el plazo otorgado, conforme a lo establecido en el artículo 168° del RLCE, a partir del cual se generará una nueva Acta de Verificación Cualitativa-Cuantitativa (**Anexo N° 10**). El Personal de Almacén deberá informar estos hechos al Órgano Encargado de las Contrataciones de la Unidad Ejecutora correspondiente.

### Para el CENARES (SIS)

**5.1.5** Para el caso de la ejecución de los contratos que corresponden al **CENARES (SIS)** cuyas entregas se realicen directamente en los puntos de destino, de manera previa al internamiento en el punto de destino distinto al Almacén de CENARES, se deberá tener en cuenta las siguientes acciones:

- a) El contratista deberá remitir a la Dirección de Almacenamiento y Distribución del CENARES por el correo electrónico: [verificaciontecnica@cenares.gob.pe](mailto:verificaciontecnica@cenares.gob.pe), los documentos señalados en literal a), c), d), e), f), g) y h) del numeral 5.1.1. una vez notificada la Orden de compra con una anticipación mínima de treinta (30) días calendario al vencimiento del plazo de entrega.



BICENTENARIO  
PERU  
2024



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento  
de Recursos Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía  
Peruana"

- b) El plazo máximo que cuenta la Dirección de Almacenamiento y Distribución (DAD) del CENARES para la evaluación de los documentos será de cuatro (04) días desde la recepción de los documentos remitidos al correo electrónico: [verificaciontecnica@cenares.gob.pe](mailto:verificaciontecnica@cenares.gob.pe). De existir observaciones, la DAD comunicará al correo electrónico del contratista fijado en el contrato, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de cinco (5) días. El plazo para que el CENARES se pronuncie sobre el levantamiento de observaciones será de tres (3) días.
- c) Una vez culminada con éxito la verificación documental, el CENARES procederá al registro y la emisión del(los) documento(s) correspondiente(s) para la entrega de acuerdo al anexo N°04: las cuales entregará al contratista en un plazo de hasta cuatro (04) días hábiles de emitida la opinión favorable de la documentación revisada del literal a) del numeral 5.1.5. de las Bases y se notificará(n) al Contratista mediante correo electrónico fijado en el contrato.



5.1.6 El contratista realizará la entrega al punto destino según lo señalado en el **Anexo N° 04**, debiendo entregar copia simple de los documentos señalados en los literales b), c), d), e), f), g), h) e i) del numeral 5.1.1. de las Bases.

5.1.7 La recepción de los bienes en el punto destino estará a cargo del personal a quien se le asigne esta función en el almacén y/o en el Almacén de la Dirección de Abastecimiento o quien haga sus veces, quienes realizan las siguientes acciones:

#### Personal del almacén:

- Verificar que el punto de destino consignado en la Guía de Remisión, corresponda a su unidad ejecutora.
- Verificar si el producto entregado corresponde a lo señalado en la Orden de compra, Guía de Remisión.
- Verificar el número de bultos/cajas y afines entregados por el transportista.
- Verificar que la guía de remisión contenga los siguientes datos: placa y licencia de conducir del transportista.
- Verificar si el producto entregado corresponde a lo solicitado en la orden de compra y cumple con los requerimientos técnicos mínimos.
- Verificar que el producto entregado corresponde al Tipo de Proceso y al N° de contrato en la Orden de Compra.
- Verificar si las características técnicas de los lotes de los bienes corresponden a lo indicado en el Protocolo de Análisis, Informe de Ensayo y el Acta de Muestreo, cuando corresponda, así como su adecuado estado de conservación.
- Determinar si hay daños por rotura, aplastamiento u otros, haciendo las observaciones correspondientes en el Acta de Verificación Cualitativa.
- Llenar, firmar y sellar (manuscrito o digitalmente, según corresponda) el acta de verificación cuali-cuantitativa (Original + 02 copias) (**Anexo N° 10**).



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



PERÚ

Ministerio de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

- Suscribir (de forma digital o manuscrita, según corresponda) la Guía de Remisión (Destinatario + SUNAT), colocando la fecha en la cual el contratista realizó la entrega de los bienes.

### Personal de Almacén Central de la Unidad Ejecutora o quien haga sus veces

- Cotejar las cantidades que se indican en la Guía de Remisión con las cantidades recibidas en el Almacén.
- Firmar (de forma digital o manuscrita) y sellar la Guía de Remisión, debiendo consignar la fecha en la cual el contratista realizó la entrega de los bienes.

La firma y el sellado deben ser legibles.



**5.1.8** La fecha de recepción por parte de la Entidad es la correspondiente al día en que los bienes ingresen a los ambientes del Almacén correspondiente por parte del contratista.

**5.1.9** De no ser encontrados conformes los bienes, se consignará la observación "NO CONFORME" detallando el motivo de la misma en el **Acta de Verificación Cualitativa (Anexo N° 10)**, debiendo el Director Técnico o Asistente Técnico o QF representante de la Unidad Ejecutora comunicar al CENARES al correo [reclamosalmacen@cenares.gob.pe](mailto:reclamosalmacen@cenares.gob.pe); debiendo el CENARES solicitar al contratista la subsanación de la observación en el plazo establecido en el artículo 168° del RLCE.

**5.1.10** Una vez el contratista subsane la observación en el punto destino, se generará una nueva Acta de Verificación Cualitativa, debiendo comunicar al CENARES dicha subsanación.

### 5.2 Conformidad de los bienes

#### Para el CENARES (SIS, DIGERD) y MINDEF.

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del RLCE, de acuerdo a lo siguiente:

**En el caso de CENARES (SIS, DIGERD)**, la conformidad será otorgada a través del Informe emitido por el Ejecutivo Adjunto de la Dirección de Almacén y Distribución.

Para efectos de la emisión de la conformidad, el contratista debe presentar la siguiente documentación:

- Guía de Remisión (Destinatario + SUNAT), debidamente suscrito detallando la fecha de recepción de los bienes.
- Acta de verificación cuali-cuantitativa, (**Anexo N° 10**) debidamente suscrita por los puntos de destino.

**En el caso de MINDEF** la conformidad será otorgada por el área de almacén.

Adicionalmente, para emitir la conformidad se considerará el cumplimiento de lo siguiente:

#### 5.2.1 Calidad



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



Los dispositivos médicos que se entregan corresponden a las especificaciones técnicas incluidas en la propuesta adjudicada y se encuentran en adecuado estado de conservación. Para llevar a cabo tal verificación el contratista deberá entregar en cada punto de destino copia simple de los siguientes documentos:

- a) Declaración Jurada de Compromiso de Canje y/o reposición por Defectos o Vicios Ocultos o ante una NO CONFORMIDAD de un control de calidad derivada de una pesquisa, por única vez en la primera vez que se efectúe la entrega en cada punto de destino, **Anexo N° 08**. Es preciso indicar que esta Declaración Jurada de compromiso de canje es de aplicación para **cualquiera de las entregas** por cada Entidad participante.
- b) Copia simple del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario vigente.
- c) Copia del Certificado de Análisis emitido por el fabricante o quien encarga su fabricación, según lo dispuesto en la normativa correspondiente, por cada lote entregado.
- d) Copia del Informe de Ensayo CONFORME emitido por un Laboratorio de la Red de laboratorios Oficiales de Control de Calidad, del(los) lote(s) muestreado(s), correspondientes a las pruebas de control de calidad establecida en el numeral **4.4.2. Pruebas y requerimiento de Muestras para Análisis de Control de Calidad**.
- e) Copia del Acta de Muestreo emitido por el Laboratorio de la red, cuando corresponda. **Anexo N° 09**.
- f) Copia Simple del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (CBPM) y Certificado de Buenas Prácticas Almacenamiento (CBPA) vigentes del dispositivo médico a la fecha de entrega.

### 5.2.2 Cantidad

- a) La entrega de los dispositivos médicos se realiza en las cantidades requeridas y especificadas en las correspondientes órdenes de compra.
- b) La Guía de Remisión deberá indicar obligatoriamente por cada punto de destino el número de los lotes entregados y la cantidad de bienes que suministra con cada lote por cada ítem.

Si durante el acto de recepción de los bienes se advirtiera mermas y/o dispositivos médicos deteriorados, el contratista deberá proceder a reponer o canjear los bienes que se hayan detectado en las situaciones descritas dejando a salvo la posible aplicación de penalidades por incumplimiento que corresponda.

La conformidad de recepción no invalida el reclamo posterior por parte de la Entidad participante, por defectos o vicios ocultos, inadecuación a las Especificaciones Técnicas, cuando se obtenga un resultado final NO CONFORME de control de calidad posterior a la entrega u otras situaciones anómalas no detectables o no verificables durante la recepción de los bienes debiendo el contratista proceder a reponer o canjear en un plazo no mayor de sesenta (60) días calendario los bienes que se hayan detectado en las situaciones descritas.







PERÚ

Ministerio  
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento  
de Recursos Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía  
Peruana"

## 6 FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago a favor del contratista, en pagos parciales (suministro), de acuerdo a las cantidades establecidas en la Orden de Compra para cada mes.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas, el contratista debe presentar la siguiente documentación:

- ✓ Informe de conformidad de acuerdo a lo establecido en el numeral 5.2. del presente documento en concordancia con el artículo 168° del RLCE
- ✓ Guía de Remisión (Destinatario + SUNAT), debidamente suscrito detallando la fecha de recepción de los bienes.
- ✓ Comprobante de pago.



En el caso de **CENARES (SIS, DIGERD)** dicha documentación se debe presentar en Jr. Pachacútec N°900 – Jesús María – Lima.

En el caso de **MINDEF**, dicha documentación, se debe presentar en las dependencias y direcciones respectivas detalladas en el **Anexo N° 07**.

El pago se efectuará luego de la conformidad de la prestación de acuerdo a lo establecido en el Artículo 171° del RLCE y conforme a lo establecido en las presentes especificaciones técnicas.



## PENALIDADES APLICABLES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le **aplica automáticamente** una penalidad por mora por cada día de atraso de acuerdo a lo establecido en el artículo 162 del RLCE.

## 8 DE LA RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad de recepción de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios u otras situaciones anómalas no detectables o no verificables durante la recepción de los bienes, por causas atribuibles al Contratista, debiendo proceder a la reposición o canje total del lote de los bienes que se hayan detectado en las situaciones descritas.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de **dos (02) años**, contados a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

## 9 FIRMA DE CONTRATOS

Posterior al consentimiento de la buena pro de cada ítem, cada una de las Entidades participantes deberán suscribir los contratos correspondientes con los postores adjudicados. Las entidades responsables de suscribir los contratos, se encuentran detallados en el **Anexo N° 07**.

**Importante:** Para el caso del CENARES, para la firma de contrato, el contratista debe remitir, la información del contenido, peso y volumen de cada caja master; la cual debe ser estandarizada por producto y fabricante para todas las entregas, teniendo en consideración lo detallado en el **Anexo N° 04**.



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento  
de Recursos Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía  
Peruana"

## 10 ASPECTOS ADICIONALES A SER CONSIDERADOS

- La documentación detallada en el rubro REQUISITOS DOCUMENTARIOS MINIMOS DEL POSTOR DEL BIEN (Parte I, del documento de información complementaria), deberá exigirse obligatoriamente al momento de la presentación de la oferta, la misma que podrá presentarse en copia simple.
- Sobre la totalidad de las Características de las Especificaciones Técnicas del Bien detalladas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica, para la **"ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS - COMPRA CORPORATIVA SECTORIAL PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES – OCHO (08) ÍTEMS"**, lo relacionado con el Logotipo (4.1), "Especificaciones de la Vigencia mínima del Bien" (4.2), Cronograma, plazo y lugar de entrega (4.3), Métodos de muestreo ensayos o pruebas para la conformidad de los bienes (4.4), Compromiso de canje (4.5) y Consideraciones para la recepción y conformidad de los bienes (5), se acreditará con la presentación de la Declaración Jurada de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente Sección.
- Para el caso del CENARES, una vez se haya cumplido con la entrega de los bienes en los almacenes de los puntos de destino, el contratista debe efectuar la devolución de la guía de remisión, acta de verificación cuali-cuantitativa.
- En la proforma del contrato deberá incluirse una cláusula de compromiso de canje y/o reposición por Defectos o Vicios Ocultos, en caso de que el Dispositivo Médico haya sufrido alteración de sus características físico - químicas sin causa atribuible a la Entidad o cualquier otro defecto o vicio oculto antes de su fecha de expiración, o ante una NO CONFORMIDAD de un control de calidad derivada de una pesquisa, en un plazo máximo no mayor de sesenta (60) días y sin costos para la Entidad.
- Asimismo, como requisito para el perfeccionamiento del contrato, el postor ganador de la buena pro deberá presentar la "Declaración Jurada de información del producto ofertado", según **Anexo N° 11**.

### Se adjuntan los anexos siguientes:

- **Anexo N° 01:** Requerimientos Consolidados para la Adquisición de Dispositivos Médicos – Compra Corporativa Sectorial para el abastecimiento por un periodo de doce (12) meses.
- **Anexo N° 02:** Requerimientos Consolidados para la Adquisición de Dispositivos Médicos - Compra Corporativa Sectorial para el Abastecimiento por un periodo de doce (12) meses, por Entidad Participante.
- **Anexo N° 03:** Distribución de los productos en forma mensualizada para la Adquisición de Dispositivos Médicos - Compra Corporativa Sectorial para el Abastecimiento por un periodo de doce (12) meses por Entidad Participante.
- **Anexo N° 04:** Distribución de los productos en forma mensualizada para la Adquisición de Dispositivos Médicos - Compra Corporativa Sectorial para el abastecimiento por un periodo de doce (12) meses por Entidad Participante y Punto de Destino.





PERÚ

Ministerio de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

- **Anexo N° 05:** Número de controles de calidad de los Productos para la Adquisición de Dispositivos Médicos - Compra Corporativa Sectorial, para el abastecimiento por un periodo de doce (12) meses.
- **Anexo N° 06:** Directorio de las Entidades participantes y sus respectivos puntos de entrega para la Adquisición de los Dispositivos Médicos – Compra Corporativa Sectorial, para el Abastecimiento por un periodo de doce (12) meses.
- **Anexo N° 07:** Relación de Entidades Participantes responsables de la suscripción de contrato para la Adquisición de Dispositivos Médicos - Compra Corporativa Sectorial, para el Abastecimiento por un periodo de doce (12) meses.
- **Anexo N° 08:** Declaración jurada de compromiso de canje y/o reposición por defectos o vicios ocultos o ante una no conformidad de un control de calidad derivada de una pesquisa.
- **Anexo N° 09:** Acta de muestreo.
- **Anexo N° 10:** Acta de Verificación Quali- Cuantitativa.
- **Anexo N° 11:** Declaración Jurada de Información de producto ofertado.
- **Anexo N° 12:** Documento de Información Complementaria a la Ficha Institucional de Dispositivos Médicos
- **Anexo N°13:** Especificaciones Técnicas (Contenidas en la Ficha Técnica del Producto)



MINISTERIO DE SALUD  
Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud - CENARES  
CPC AMALIA ESTELA SANCHEZ ALVA  
Ejecutiva Adjunta (e)  
Dirección de Programación



BICENTENARIO PERÚ 2024



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento  
de Recursos Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía  
Peruana"

## ANEXO N° 01

Requerimientos Consolidados para la Adquisición de Dispositivos  
Médicos – Compra Corporativa Sectorial para el abastecimiento por un  
periodo de doce (12) meses.



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024

ANEXO N° 01

REQUERIMIENTOS CONSOLIDADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS - COMPRA CORPORATIVA SECTORIAL PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES

N° ÍTEM	CÓDIGO SISMED	CÓDIGO SIGA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	INAFECTOS DE IGV Y DERECHOS ARANCELARIOS	N° de PUNTOS DE DESTINO	N° DE ENTREGAS	N° CONTROLES	CANTIDAD REQUERIDA
1	12795	495700790001	VENDA DE YESO 4" X 5 yd UNIDAD	-	98	12	1	81,215
2	12798	495700790002	VENDA DE YESO 6" X 5 yd UNIDAD	-	93	12	2	81,495
<b>TOTAL GENERAL</b>								<b>162,710</b>





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento  
de Recursos Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía  
Peruana"

## ANEXO N° 02

Requerimientos Consolidados para la Adquisición de Dispositivos  
Médicos - Compra Corporativa Sectorial para el Abastecimiento por un  
periodo de doce (12) meses, por Entidad Participante



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024

**ANEXO Nº 02**  
**REQUERIMIENTOS CONSOLIDADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS - COMPRA CORPORATIVA SECTORIAL**  
**PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES, POR ENTIDAD PARTICIPANTE**

N° ÍTEM	CÓDIGO SISMED	CÓDIGO SIGA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	MINDEF	MINSAs	TOTAL GENERAL
				MARINA DE GUERRA DEL PERU	CENARES	
1	12795	495700790001	VENDA DE YESO 4" X 5 yd UNIDAD	4,252	76,963	81,215
2	12798	495700790002	VENDA DE YESO 6" X 5 yd UNIDAD	3,388	78,107	81,495
<b>TOTAL GENERAL</b>				<b>7,640</b>	<b>155,070</b>	<b>162,710</b>





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento  
de Recursos Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía  
Peruana"

### ANEXO N° 03

Distribución de los productos en forma mensualizada para la Adquisición de Dispositivos Médicos - Compra Corporativa Sectorial para el Abastecimiento por un periodo de doce (12) meses por Entidad Participante



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



ANEXO Nº 03

DISTRIBUCIÓN DE LOS PRODUCTOS EN FORMA MENSUALIZADA PARA LA ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS - COMPRA CORPORATIVA SECTORIAL PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES, POR ENTIDAD PARTICIPANTE

PLIEGO/SECTOR	ENTIDAD PARTICIPANTE ENCARGADA DE SUSCRIBIR EL CONTRATO	N° ÍTEM	CÓDIGO SISMED	CÓDIGO SIGA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANTIDAD REQUERIDA	DISTRIBUCIÓN MENSUALIZADA												DISTRIBUCIÓN TOTAL	N° ENTREGAS
							MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12		
MINDEF	MARINA DE GUERRA DEL PERU	1	12795	495700790001	VENDA DE YESO 4" X 5 yd UNIDAD	4,252	709	0	709	0	709	0	709	0	708	0	708	0	4,252	6
MINDEF	MARINA DE GUERRA DEL PERU	2	12798	495700790002	VENDA DE YESO 6" X 5 yd UNIDAD	3,388	565	0	565	0	565	0	565	0	564	0	564	0	3,388	6
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1	12795	495700790001	VENDA DE YESO 4" X 5 yd UNIDAD	76,963	30,268	2,688	3,761	6,556	7,391	7,176	4,933	1,916	5,291	3,236	2,011	1,736	76,963	12
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	2	12798	495700790002	VENDA DE YESO 6" X 5 yd UNIDAD	78,107	31,057	2,885	2,245	8,475	7,005	6,295	6,175	2,425	2,585	4,540	2,345	2,075	78,107	12
<b>TOTAL GENERAL</b>						<b>162,710</b>	<b>62,599</b>	<b>5,573</b>	<b>7,280</b>	<b>15,031</b>	<b>15,670</b>	<b>13,471</b>	<b>12,382</b>	<b>4,341</b>	<b>9,148</b>	<b>7,776</b>	<b>5,628</b>	<b>3,811</b>	<b>162,710</b>	





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento  
de Recursos Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía  
Peruana"

## ANEXO N° 04

Distribución de los productos en forma mensualizada para la Adquisición de Dispositivos Médicos - Compra Corporativa Sectorial para el abastecimiento por un periodo de doce (12) meses por Entidad Participante y Punto de Destino



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024









ANEXO N° 04  
DISTRIBUCIÓN DE LOS PRODUCTOS EN FORMA MENSUALIZADA PARA LA ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS - COMPRA CORPORATIVA SECTORIAL PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES, POR ENTIDAD PARTICIPANTE Y PUNTO DE DESTINO

PIEZO/SECTOR	ENTIDAD PARTICIPANTE ENCARGADA DE SUSCRIBIR EL CONTRATO	CODI DE MEF	UNIDAD EJECUTORA	PUNTO DE DESTINO	TIPO DE USUARIO	N° TEMA	CÓDIGO SIMED	CÓDIGO SICA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANTIDAD REQUERIDA	DISTRIBUCIÓN MENSUALIZADA												DISTRIBUCIÓN TOTAL	
											MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12		
MIRCA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	930	REGION SAN MARTIN SALUD	REGION SAN MARTIN SALUD	56	2	12798	495700790002	VENIDA DE YESO 6" X 5,5" pd UNIDAD	120	20	0	20	0	20	0	20	0	20	0	20	0	120	
MIRCA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	951	REGION UCAYALI HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA	REGION UCAYALI HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA	56	1	12795	495700790001	VENIDA DE YESO 6" X 5,5" pd UNIDAD	500	250	0	0	0	250	0	0	0	0	0	0	0	500	
MIRCA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	952	REGION UCAYALI HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA	REGION UCAYALI HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA	56	2	12798	495700790002	VENIDA DE YESO 6" X 5,5" pd UNIDAD	450	250	0	0	0	200	0	0	0	0	0	0	0	450	
MIRCA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	952	REGION UCAYALI HOSPITAL AMAZONICO	REGION UCAYALI HOSPITAL AMAZONICO	56	1	12795	495700790001	VENIDA DE YESO 6" X 5,5" pd UNIDAD	500	200	0	0	0	150	0	0	150	0	0	0	0	500	
MIRCA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	952	REGION UCAYALI HOSPITAL AMAZONICO	REGION UCAYALI HOSPITAL AMAZONICO	56	2	12798	495700790002	VENIDA DE YESO 6" X 5,5" pd UNIDAD	600	350	0	0	150	0	0	150	0	0	150	0	0	600	
MIRCA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	998	REGION AMAZONAS HOSPITAL DE APOYO CHACHABAYAS	REGION AMAZONAS HOSPITAL DE APOYO CHACHABAYAS	56	1	12795	495700790001	VENIDA DE YESO 6" X 5,5" pd UNIDAD	300	100	0	0	100	0	0	100	0	0	0	0	0	300	
MIRCA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	999	REGION CUAMARCA HOSPITAL CUAMARCA	REGION CUAMARCA HOSPITAL CUAMARCA	56	1	12795	495700790001	VENIDA DE YESO 6" X 5,5" pd UNIDAD	1.500	400	0	0	300	0	0	200	0	0	300	0	0	1.500	
MIRCA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	999	REGION CUAMARCA HOSPITAL CUAMARCA	REGION CUAMARCA HOSPITAL CUAMARCA	56	2	12798	495700790002	VENIDA DE YESO 6" X 5,5" pd UNIDAD	1.000	400	0	0	0	300	0	0	0	0	0	0	0	1.000	
<b>TOTAL GENERAL</b>											162.710	62.599	5.579	7.280	15.031	15.670	13.471	12.382	6.341	9.148	7.776	5.628	3.811	162.710





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento  
de Recursos Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía  
Peruana"

## ANEXO N° 05

Número de controles de calidad de los Productos para la Adquisición  
de Dispositivos Médicos - Compra Corporativa Sectorial, para el  
abastecimiento por un periodo de doce (12) meses



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



ANEXO N° 05

NÚMERO DE CONTROLES DE CALIDAD DE LOS PRODUCTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS - COMPRA CORPORATIVA SECTORIAL PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES

N° ÍTEM	CÓDIGO SISMED	CÓDIGO SIGA	NOMBRE DEL PRODUCTO FARMACEUTICO	CRONOGRAMA DE CONTROLES DE CALIDAD												N° CONTROLES	
				MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12		
4	12795	495700790001	VENDA DE YESO 4" X 5 yd UNIDAD	CONTROL													1
5	12798	495700790002	VENDA DE YESO 6" X 5 yd UNIDAD	CONTROL			CONTROL										2





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento  
de Recursos Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía  
Peruana"

## ANEXO N° 06

Directorio de las Entidades participantes y sus respectivos puntos de entrega para la Adquisición de los Dispositivos Médicos – Compra Corporativa Sectorial, para el Abastecimiento por un periodo de doce (12) meses.



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024

**ANEXO N° 06**

**DIRECTORIO DE ENTIDADES PARTICIPANTES Y SUS RESPECTIVOS PUNTOS DE DESTINO PARA LA ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS - COMPRA CORPORATIVA SECTORIAL PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES**

PLIEGO/SECTOR	COD UE MEF	UNIDAD EJECUTORA	PUNTOS DE DESTINO	DIRECCIÓN DEL ALMACÉN - PUNTO DE ENTREGA	DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO
MINDEF	471	MARINA DE GUERRA DEL PERÚ	IAFAS DE LA MARINA DE GUERRA DEL PERU	AV VENEZUELA SN ALT CDRA 24	BELLAVISTA	CALLAO	LIMA
MINSA	1001	REGION LAMBAYEQUE-HOSPITAL REGIONAL DOCENTE LAS MERCEDES- CHICLAYO	REGION LAMBAYEQUE-HOSPITAL REGIONAL DOCENTE LAS MERCEDES- CHICLAYO	AV. GRAU S/N . ENTRADA POR EMERGENCIA DEL HOSPITAL	CHICLAYO	CHICLAYO	LAMBAYEQUE
MINSA	1002	REGION LAMBAYEQUE-HOSPITAL BELEN - LAMBAYEQUE	REGION LAMBAYEQUE-HOSPITAL BELEN - LAMBAYEQUE	AV. RAMON CASTILLA 597 LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	LAMBAYEQUE
MINSA	1003	REGION MADRE DE DIOS-HOSPITAL SANTA ROSA DE PUERTO MALDONADO	REGION MADRE DE DIOS-HOSPITAL SANTA ROSA DE PUERTO MALDONADO	JR. CAJAMARCA N° 171	TAMBOPATA	TAMBOPATA	MADRE DE DIOS
MINSA	1007	REGION PUNO-SALUD SANDIA	REGION PUNO-SALUD SANDIA	JIRON RAYMONDY NRO. 218 SANDIA - PUNO	SANDIA	SANDIA	PUNO
MINSA	1014	REGION ICA- HOSPITAL SAN JOSE DE CHINCHA	REGION ICA- HOSPITAL SAN JOSE DE CHINCHA	AV ABELARDO ALVA MAURTUA	CHINCHA ALTA	CHINCHA	ICA
MINSA	1015	REGION ICA-SALUD PALPA - NASCA	REGION ICA-SALUD PALPA - NASCA	CALLE CALLAO 5TA CUADRA SIN NUMERO	NAZCA	NAZCA	ICA
MINSA	1037	REGION APURIMAC-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY	REGION APURIMAC-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY	AV. DANIEL ALCIDEZ CARRION S/N,	ABANCAY	ABANCAY	APURIMAC
MINSA	1038	REGION APURIMAC-HOSPITAL SUBREGIONAL DE ANDAHUAYLAS	REGION APURIMAC-HOSPITAL SUBREGIONAL DE ANDAHUAYLAS	JIRÓN HUGO PESCE 180, ANDAHUAYLAS 03701	ANDAHUAYLAS	ANDAHUAYLAS	APURIMAC
MINSA	1045	REGION AYACUCHO-SALUD CENTRO AYACUCHO	REGION AYACUCHO-SALUD CENTRO AYACUCHO	PLAZA PRINCIPAL S/N CANGALLO FRENTE A LA COOPERATIVA SANTA MARIA MADGALENA	CANGALLO	CANGALLO	AYACUCHO
MINSA	1046	REGION AYACUCHO-SALUD SARA SARA	REGION AYACUCHO-SALUD SARA SARA	JR. 2 DE MAYO, MOYOCOCHA, CORACORA - PARINACOCAS	CORACORA	PARINACOCAS	AYACUCHO
MINSA	1047	REGION CAJAMARCA-HOSPITAL GENERAL DE JAEN	REGION CAJAMARCA-HOSPITAL GENERAL DE JAEN	AV. PAKAMUROS 1210 - JAEN	JAEN	JAEN	CAJAMARCA
MINSA	1052	REGION ICA-HOSPITAL REGIONAL DE ICA	REGION ICA-HOSPITAL REGIONAL DE ICA	AV.PROLONGACION AYABACA S/N CAMINO A HUACACHINA	ICA	ICA	ICA
MINSA	1059	REGION SAN MARTIN-SALUD HUALLAGA CENTRAL	REGION SAN MARTIN-SALUD HUALLAGA CENTRAL	JR. ARICA 205 - JUANJUI - MARISCAL CACERES - SAN MARTIN	JUANJUI	MARISCAL CACERES	SAN MARTIN
MINSA	1060	REGION SAN MARTIN-SALUD ALTO HUALLAGA	REGION SAN MARTIN-SALUD ALTO HUALLAGA	JIRON JORGE CHAVEZ CUADRA 7	TOCACHE	TOCACHE	SAN MARTIN
MINSA	1101	REGION AMAZONAS-HOSPITAL DE APOYO BAGUA	REGION AMAZONAS-HOSPITAL DE APOYO BAGUA	AV. HEROES DEL CENEPA N° 980	LA PECA	BAGUA	AMAZONAS
MINSA	1117	REGION PIURA-HOSP.APOYO I NTRA.SRA.DE LAS MERCEDES DE PAITA	REGION PIURA-HOSP.APOYO I NTRA.SRA.DE LAS MERCEDES DE PAITA	ZONA INDUSTRIAL II MZ "H" LOTE "1" - PAITA	PAITA	PAITA	PIURA
MINSA	1138	HOSPITAL JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA	HOSPITAL JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA	JR.AREQUIPA N° 214-218 LURIGANCHO CHOSICA LIMA 15	LURIGANCHO	LIMA	LIMA
MINSA	1169	REGION CUSCO- HOSPITAL ANTONIO LORENA	REGION CUSCO- HOSPITAL ANTONIO LORENA	AV. CARLOS UGARTE S/N URBANIZACION PRIMAVERA N°1358	SANTIAGO	CUSCO	CUSCO
MINSA	1175	REGION UCAYALI -DIRECCION DE RED. DE SALUD N° 3 ATALAYA	REGION UCAYALI -DIRECCION DE RED. DE SALUD N° 3 ATALAYA	JR HILDEBRANDO FUENTES N° 360	RAYMONDI	ATALAYA	UCAYALI
MINSA	1195	REGION ICA-HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - PISCO	REGION ICA-HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - PISCO	FUNDO ALTO LA LUNA MANZANA B LOTE 5	PISCO	PISCO	ICA



**ANEXO Nº 06**

**DIRECTORIO DE ENTIDADES PARTICIPANTES Y SUS RESPECTIVOS PUNTOS DE DESTINO PARA LA ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS - COMPRA CORPORATIVA SECTORIAL PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES**

PLIEGO/SECTOR	COD UE MEF	UNIDAD EJECUTORA	PUNTOS DE DESTINO	DIRECCIÓN DEL ALMACÉN - PUNTO DE ENTREGA	DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO
MINSA	1196	REGION ICA-HOSPITAL DE APOYO SANTA MARIA DEL SOCORRO	REGION ICA-HOSPITAL DE APOYO SANTA MARIA DEL SOCORRO	CALLE CASTROVIRREYNA 759 ICA	ICA	ICA	ICA
MINSA	1216	HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO	HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO	AV. CANTO GRANDE 3884 MZ. M LT. 14B AH JESÚS OROPEZA CHONTA; (REFERENCIA FRENTE A LA PUERTA DE LA COCHERA DE LA INSTITUCIÓN).	SAN JUAN DE LURIGANCHO	LIMA	LIMA
MINSA	1235	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS	AV. ANGAMOS ESTE 2520	SURQUILLO	LIMA	LIMA
MINSA	1286	REGION LIMA - HOSP. HUACHO-HUAURAYON Y SERV. BASICOS DE SALUD	REGION LIMA - HOSP. HUACHO-HUAURAYON Y SERV. BASICOS DE SALUD	AV ARNALDO ARÁMBULO CORA 2 221, HUACHO	HUACHO	HUAURA	LIMA
MINSA	1288	REGION LIMA - HOSPITAL DE APOYO REZOLA	REGION LIMA - HOSPITAL DE APOYO REZOLA	FUNDO SAN LUIS MZ B LT 1- SAN LUIS - CAÑETE	SAN LUIS	CANETE	LIMA
MINSA	1289	REGION LIMA - HOSP. BARRANCA-CAJATAMBO Y SERV. BASICOS DE SALUD	REGION LIMA - HOSP. BARRANCA-CAJATAMBO Y SERV. BASICOS DE SALUD	CALLE SAN MARTIN 540 - BARRANCA	BARRANCA	BARRANCA	LIMA
MINSA	1300	REGION HUANCVELICA- GERENCIA SUB REGIONAL CHURCAMP	REGION HUANCVELICA- GERENCIA SUB REGIONAL CHURCAMP	JR. 28 DE JULIO N° 720	CHURCAMP	CHURCAMP	HUANCVELICA
MINSA	1301	REGION HUANCVELICA- GERENCIA SUB REGIONAL CASTROVIRREYNA	REGION HUANCVELICA- GERENCIA SUB REGIONAL CASTROVIRREYNA	AV. SAN MARTIN 518	CASTROVIRREYNA	CASTROVIRREYNA	HUANCVELICA
MINSA	1306	REGION PIURA-HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA	REGION PIURA-HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA	AV. CHULUCANAS S/N CON INTERSECCION AV. GRAU S/N	PIURA	PIURA	PIURA
MINSA	1317	REGION CALLAO - HOSPITAL DANIEL A. CARRION	REGION CALLAO - HOSPITAL DANIEL A. CARRION	AV. GUARDIA CHALACA 2176, BELLAVISTA	BELLAVISTA	PROV. CALLAO	PROV.CONSTITUC.DEL CALLAO
MINSA	1321	REG. AYACUCHO - RED DE SALUD AYACUCHO NORTE	REG. AYACUCHO - RED DE SALUD AYACUCHO NORTE	JR. AYACUCHO 524	HUANTA	HUANTA	AYACUCHO
MINSA	1345	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	DIRECCION GENERAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA NACIONAL EN SALUD (DIGERD)	ALMACEN 1: CALLE LOS EUCALIPTOS SUB LOTE B1 PARCELA N°6 SECTOR SANTA GENOVEVA, LURIN (PARA PRODUCTOS NO REFRIGERADOS) / ALMACEN 2: ALDEM - AV. QUILCA 630/ CALLAO (PARA PRODUCTOS REFRIGERADOS)	LIMA	LIMA	LIMA
MINSA	1347	GOB.REG. CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD KIMBIRI PICHARI	GOB.REG. CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD KIMBIRI PICHARI	JR. INTY RAYMI S/N - SECTOR BUENOS AIRES - KIMBIRI	PICHARI	LA CONVENCION	CUSCO
MINSA	1350	GOB.REG.AMAZONAS- SALUD UTCUBAMBA	GOB.REG.AMAZONAS- SALUD UTCUBAMBA	JR. LAS MERCEDES N° 580 - BAGUA GRANDE	BAGUA GRANDE	UCTUBAMBA	AMAZONAS
MINSA	137	HOSPITAL CAYETANO HEREDIA	HOSPITAL CAYETANO HEREDIA	AV. HONORIO DELGADO 262	SAN MARTIN DE PORRES	LIMA	LIMA
MINSA	1391	GOB. REG. LORETO - RED DE SALUD DATEM DEL MARAÑON	GOB. REG. LORETO - RED DE SALUD DATEM DEL MARAÑON	CALLE AREQUIPA N° 281 - NUEVO SAN LORENZO	BARRANCA	DATEM DEL MARAÑON	LORETO
MINSA	1404	GOB. REG. DE LIMA- RED DE SALUD DE HUAROCHIRÍ	GOB. REG. DE LIMA- RED DE SALUD DE HUAROCHIRÍ	ASOC. LAS CASUARINAS MZ."A" LT.11A-12B/ ALT. PARADERO COMEDOR DE LA BATA	SANTA EULALIA	HUAROCHIRI	LIMA
MINSA	1407	GOB. REG. DE LORETO- HOSPITAL SANTA GEMA DE YURIMAGUAS	GOB. REG. DE LORETO- HOSPITAL SANTA GEMA DE YURIMAGUAS	CALLE UCAYALI S/N. MZ. G. LOTE 07	YURIMAGUAS	ALTO AMAZONAS	LORETO



**ANEXO Nº 06**

**DIRECTORIO DE ENTIDADES PARTICIPANTES Y SUS RESPECTIVOS PUNTOS DE DESTINO PARA LA ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS - COMPRA CORPORATIVA SECTORIAL PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES**

PLIEGO/SECTOR	COD UE MEF	UNIDAD EJECUTORA	PUNTOS DE DESTINO	DIRECCIÓN DEL ALMACÉN - PUNTO DE ENTREGA	DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO
MINSA	1422	REGION LAMBAYEQUE- HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE	REGION LAMBAYEQUE- HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE	AV. AUGUSTO B. LEGUIA N° 100	CHICLAYO	CHICLAYO	LAMBAYEQUE
MINSA	1435	GOB.REG. PUNO - HOSPITAL REGIONAL MANUEL NUÑEZ BUTRON	GOB.REG. PUNO - HOSPITAL REGIONAL MANUEL NUÑEZ BUTRON	AV EL SOL 1020	PUNO	PUNO	PUNO
MINSA	1436	GOB.REG.TUMBES-HOSP.REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2 TUMBES	GOB.REG.TUMBES-HOSP.REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2 TUMBES	AV. 24 DE JULIO N°565 TUMBES	TUMBES	TUMBES	TUMBES
MINSA	144	HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO	HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO	PARQUE "HISTORIA DE LA MEDICINA PERUANA", S/N, AV. MIGUEL GRAU 13, LIMA 15003	LIMA	LIMA	LIMA
MINSA	145	HOSPITAL DE APOYO SANTA ROSA	HOSPITAL DE APOYO SANTA ROSA	AV. LAS MAQUINARIAS N° 3015. URBANIZACIÓN WIESE	LIMA	LIMA	LIMA
MINSA	1452	GOB. REG. DEL CALLAO - HOSPITAL DE VENTANILLA	GOB. REG. DEL CALLAO - HOSPITAL DE VENTANILLA	AVENIDA PEDRO BELTRAN S/N VENTANILLA	CALLAO	PROV. CALLAO	PROV.CONSTITUC.DEL CALLAO
MINSA	1454	GOB. REG. HUANUCO - SALUD HUAMALIES	GOB. REG. HUANUCO - SALUD HUAMALIES	JR. BUENOS AIRES N°340 LLATA - HUAMALIES	LLATA	HUAMALIES	HUANUCO
MINSA	1457	GOB. REG. ICA - HOSPITAL DE APOYO DE PALPA	GOB. REG. ICA - HOSPITAL DE APOYO DE PALPA	CALLE INDEPENDENCIA S/N	PALPA	PALPA	ICA
MINSA	148	HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA	HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA	AV. AUGUSTO PEREZ ARANIBAR N°600-MAGDALENA DEL MAR	MAGDALENA DEL MAR	LIMA	LIMA
MINSA	1499	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD GRAU	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD GRAU	AV. RENZO MICHELLI S/N	CHUQUIBAMBILLA	GRAU	APURIMAC
MINSA	1500	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD COTABAMBAS	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD COTABAMBAS	AV. MARISCAL CACERES S/N	TAMBOBAMBA	COTABAMBA	APURIMAC
MINSA	1501	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD ANTABAMBA	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD ANTABAMBA	JR. LOS AMAUTAS N° S/N	ANTABAMBA	ANTABAMBA	APURIMAC
MINSA	1528	HOSPITAL DE HUAYCAN	HOSPITAL DE HUAYCAN	AV JOSE MARIATEGUI UCV 95 LOTE 1-2 ZONA F HUAYCAN ATE	ATE	LIMA	LIMA
MINSA	1537	GOB. REG. DE ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO NORTE	GOB. REG. DE ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO NORTE	AV. ENRIQUE MEIGGS Nº835 MIRAFLORES ALTO ZONA I - CHIMBOTE	CHIMBOTE	SANTA	ANCASH
MINSA	1539	GOB. REG. CAJAMARCA - HOSPITAL JOSE H. SOTO CADENILLAS- CHOTA	GOB. REG. CAJAMARCA - HOSPITAL JOSE H. SOTO CADENILLAS- CHOTA	JR. CAJAMARCA 901	CHOTA	CHOTA	CAJAMARCA
MINSA	1612	GOB. REG. DE JUNIN - RED DE SALUD PICHANAKI	GOB. REG. DE JUNIN - RED DE SALUD PICHANAKI	AAVV 08 DE SETIEMBRE AV. MARGINAL MZ CH LOTE N° 02 - SANGANI PERENE	PICHANAQUI	CHANCHAMAYO	JUNIN
MINSA	1613	GOB. REG. DE JUNIN - RED DE SALUD SAN MARTIN DE PANGO	GOB. REG. DE JUNIN - RED DE SALUD SAN MARTIN DE PANGO	ESQUINA AVENIDA ESPAÑA Y AVENIDA PANGO	PANGO	SATIPO	JUNIN
MINSA	1616	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD JULCAN	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD JULCAN	PJ. EL CAPULI NRO. S/N BARRIO LOS PINOS - JULCAN	JULCAN	JULCAN	LA LIBERTAD
MINSA	1617	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD VIRU	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD VIRU	CALLE LAS PALMERAS MZ A LITE I	VIRU	TRUJILLO	LA LIBERTAD
MINSA	1618	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD ASCOPE	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD ASCOPE	CALLE LEONCIO PRADO Nº 340	ASCOPE	ASCOPE	LA LIBERTAD



ANEXO N° 06

DIRECTORIO DE ENTIDADES PARTICIPANTES Y SUS RESPECTIVOS PUNTOS DE DESTINO PARA LA ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS - COMPRA CORPORATIVA SECTORIAL PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES

PLIEGO/SECTOR	COD UE MEF	UNIDAD EJECUTORA	PUNTOS DE DESTINO	DIRECCIÓN DEL ALMACÉN - PUNTO DE ENTREGA	DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO
MINSA	1621	GOB. REG. DPTO. DE PUNO - SALUD LAMPA	GOB. REG. DPTO. DE PUNO - SALUD LAMPA	JM RIOS S/N	LAMPA	LAMPA	PUNO
MINSA	1625	GOB. REG. DPTO. CUSCO-HOSP. ALFREDO CALLO RODRIGUEZ-SICUANI-CANCHIS	GOB. REG. DPTO. CUSCO-HOSP. ALFREDO CALLO RODRIGUEZ-SICUANI-CANCHIS	AV: MANUEL CALLO ZEVALLOS N° 519	SICUANI	CANCHIS	CUSCO
MINSA	1626	GOB. REG. DPTO. CUSCO - HOSPITAL DE QUILLABAMBA	GOB. REG. DPTO. CUSCO - HOSPITAL DE QUILLABAMBA	AV. GENERAL GAMARRA S/N	SANTA ANA	LA CONVENCION	CUSCO
MINSA	1654	GOB. REG. CAJAMARCA - SALUD SAN IGNACIO	GOB. REG. CAJAMARCA - SALUD SAN IGNACIO	PROLG. COMERCIO N° 223-SECTOR LA HUMBA, SAN IGNACIO	SAN IGNACIO	SAN IGNACIO	CAJAMARCA
MINSA	1657	REG. AREQUIPA - HOSPITAL CENTRAL DE MAJES ING. ANGEL GABRIEL CHURA GALLEGOS	REG. AREQUIPA - HOSPITAL CENTRAL DE MAJES ING. ANGEL GABRIEL CHURA GALLEGOS	C.P. EL PEDREGAL SECTOR B-01	MAJES	CAYLLOMA	AREQUIPA
MINSA	1664	GOB.REG.DPTO. DE AMAZONAS - SALUD CONDORCANQUI	GOB.REG.DPTO. DE AMAZONAS - SALUD CONDORCANQUI	JR. SIMON BOLIVAR N°700	NIEVA	CONDORCANQUI	AMAZONAS
MINSA	1666	GOB.REG.DPTO. DE CUSCO - SALUD CHUMBIVILCAS	GOB.REG.DPTO. DE CUSCO - SALUD CHUMBIVILCAS	CALLE DOS DE MAYO S/N	SANTO TOMAS	CHUMBIVILCAS	CUSCO
MINSA	1670	HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR	HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR	AV. 200 MILLAS S/N ESQ. PASTOR SEVILLA - 3ER GRUPO	VILLA EL SALVADOR	LIMA	LIMA
MINSA	1672	GOB. REG. DE LORETO - SALUD UCAYALI-CONTAMANA	GOB. REG. DE LORETO - SALUD UCAYALI-CONTAMANA	CALLE SAMUEL BARSEZATH S/N (REF. FRENTE A LA I.E.I CUNA JARDIN 212)	CONTAMANA	UCAYALI	LORETO
MINSA	1684	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE	PJ. EL ÁGUILA S/N RÍMAC ALT. DE LA CDRA. 6 DE LA AV. FRANCISCO PIZARRO EN EL DISTRITO DEL RÍMAC	RIMAC	LIMA	LIMA
MINSA	1685	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	URV. LAS PRADERAS DE LURIN LOTE 01, ACUMULADO MZ. A - CITADELA	LURIN	LIMA	LIMA
MINSA	1731	HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE MEDICINA TROPICAL DR. JULIO DEMARINI CARO	HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE MEDICINA TROPICAL DR. JULIO DEMARINI CARO	AV. DANIEL ALCIDES CARRION C/N12841	CHANCHAMAYO	CHANCHAMAYO	JUNIN
MINSA	1743	GOB. REG. CAJAMARCA - HOSPITAL SANTA MARIA DE CUTERVO	GOB. REG. CAJAMARCA - HOSPITAL SANTA MARIA DE CUTERVO	JR. ICA S/N	CUTERVO	CUTERVO	CAJAMARCA
MINSA	1744	GOB. REG. CAJAMARCA - RED DE SALUD CAJABAMBA	GOB. REG. CAJAMARCA - RED DE SALUD CAJABAMBA	JR. LA TORRE N°.863	CAJABAMBA	CAJABAMBA	CAJAMARCA
MINSA	522	HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ	HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ	AV. SÁENZ PEÑA S/N, PUENTE PIEDRA 15118	LIMA	LIMA	LIMA
MINSA	741	REGION ANCASH-SALUD HUARAZ	REGION ANCASH-SALUD HUARAZ	AV. LUZURIAGA CDRA 12 S/N° HAURAZ	HUARAZ	HUARAZ	ANCASH
MINSA	742	REGION ANCASH-SALUD ELEAZAR GUZMAN BARRON	REGION ANCASH-SALUD ELEAZAR GUZMAN BARRON	AV.BRASIL S/N URB. SANTA CRISTINA - NVO. CHIMBOTE	NUEVO CHIMBOTE	SANTA	ANCASH
MINSA	744	REGION ANCASH-SALUD CARAZ	REGION ANCASH-SALUD CARAZ	AV 20 DE ENERO # 380	CARAZ	HUAYLAS	ANCASH
MINSA	745	REGION ANCASH-SALUD POMABAMBA	REGION ANCASH-SALUD POMABAMBA	JR. CENTENARIO - LOTE 1MZ E2 - INTERSECCION CON CHACHAPOYAS	POMABAMBA	POMABAMBA	ANCASH
MINSA	746	REGION ANCASH-SALUD HUARI	REGION ANCASH-SALUD HUARI	JR MARISCAL LUZURIAGA N 310	HUARI	HUARI	ANCASH



**ANEXO Nº 06**

**DIRECTORIO DE ENTIDADES PARTICIPANTES Y SUS RESPECTIVOS PUNTOS DE DESTINO PARA LA ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS - COMPRA CORPORATIVA SECTORIAL PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES**

PLIEGO/SECTOR	COD UE MEF	UNIDAD EJECUTORA	PUNTOS DE DESTINO	DIRECCIÓN DEL ALMACÉN - PUNTO DE ENTREGA	DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO
MINSA	765	REGION AREQUIPA-SALUD	REGION AREQUIPA-SALUD	AV. SALUD S/N, ESPALDA DEL HOSPITAL HONORIO DELGADO	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA
MINSA	766	REGION AREQUIPA-HOSPITAL GOYENECHÉ	REGION AREQUIPA-HOSPITAL GOYENECHÉ	AV GOYENECHÉ S/N	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA
MINSA	767	REGION AREQUIPA-HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO	REGION AREQUIPA-HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO	AV. ALCIDES CARREON Nº 505 LA PAMPILLA CERCADO	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA
MINSA	768	REGION AREQUIPA-SALUD CAMANA	REGION AREQUIPA-SALUD CAMANA	AV. LIMA Nº550 - CAMANÁ	CAMANA	CAMANA	AREQUIPA
MINSA	769	REGION AREQUIPA-SALUD APLAO	REGION AREQUIPA-SALUD APLAO	AV.LA REAL S/N (REFERENCIA:INSTALACIONES DEL CS LA REAL)	APLAO	CASTILLA	AREQUIPA
MINSA	788	REGION CAJAMARCA-SALUD JAEN	REGION CAJAMARCA-SALUD JAEN	AV. MARISCAL CASTILLA Nº 1361	JAEN	JAEN	CAJAMARCA
MINSA	811	REGION HUANUCO-SALUD TINGO MARIA	REGION HUANUCO-SALUD TINGO MARIA	AV. UCAYALI 114	RUPA-RUPA	LEONCIO PRADO	HUANUCO
MINSA	812	REGION HUANUCO-HOSPITAL DE HUANUCO HERMILIO VALDIZAN	REGION HUANUCO-HOSPITAL DE HUANUCO HERMILIO VALDIZAN	JR HERMILIO VALDIZAN Nº950	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO
MINSA	824	REGION JUNIN-SALUD DANIEL ALCIDES CARRION	REGION JUNIN-SALUD DANIEL ALCIDES CARRION	AV DANIEL ALCIDES CARRION Nº 1556 (INGRESO POR PUERTA DE PSJE ROSALES)	HUANCAYO	HUANCAYO	JUNIN
MINSA	826	REGION JUNIN-SALUD JAUJA	REGION JUNIN-SALUD JAUJA	JR.SAN MARTIN Nº1153 JAUJA COSTADO DE LOS BOMBEROS	JAUJA	JAUJA	JUNIN
MINSA	828	REGION JUNIN-SALUD CHANCHAMAYO	REGION JUNIN-SALUD CHANCHAMAYO	JR TARMA 140	CHANCHAMAYO	CHANCHAMAYO	JUNIN
MINSA	829	REGION JUNIN-SALUD SATIPO	REGION JUNIN-SALUD SATIPO	OVALO DE SATIPO-ANTONIO RAYMONDY NORTE Nº585 MZ0613 LTE017 BARRIO SANTA LEONOR	SATIPO	SATIPO	JUNIN
MINSA	830	REGION JUNIN- SALUD JUNIN	REGION JUNIN- SALUD JUNIN	JR. SAENZ PEÑA Nº 650 JUNIN	JUNIN	JUNIN	JUNIN
MINSA	845	REGION LA LIBERTAD-SALUD	REGION LA LIBERTAD-SALUD	AV. TEODORO VALCARCEL Nº 1195, URB. SANTA LEONOR - TRUJILLO	TRUJILLO	TRUJILLO	LA LIBERTAD
MINSA	847	REGION LA LIBERTAD-SALUD NORTE ASCOPE	REGION LA LIBERTAD-SALUD NORTE ASCOPE	AV. MANSICHE 795 - URB SANCHEZ CARRION	TRUJILLO	TRUJILLO	LA LIBERTAD
MINSA	849	REGION LA LIBERTAD-SALUD CHEPEN	REGION LA LIBERTAD-SALUD CHEPEN	AV 28 DE JULIO S/N - CHEPEN	CHEPEN	CHEPEN	LA LIBERTAD
MINSA	852	REGION LA LIBERTAD-SALUD SANTIAGO DE CHUCO	REGION LA LIBERTAD-SALUD SANTIAGO DE CHUCO	CALLE BOLIVAR Nº 292 - SANTIAGO DE CHUCO	SANTIAGO DE CHUCO	SANTIAGO DE CHUCO	LA LIBERTAD
MINSA	854	REGION LA LIBERTAD-SALUD TRUJILLO ESTE	REGION LA LIBERTAD-SALUD TRUJILLO ESTE	CALLE AGALLAMPA Mz L Prima LOTE 15 II da ETAPA - URB. SANTA TERESA DE AVILA - TRUJILLO	TRUJILLO	TRUJILLO	LA LIBERTAD
MINSA	870	REGION LORETO-SALUD LORETO	REGION LORETO-SALUD LORETO	CALLE LOS CLAVELES Nº106	SAN JUAN BAUTISTA	MAYNAS	LORETO
MINSA	874	REGION LORETO- HOSPITAL REGIONAL DE LORETO	REGION LORETO- HOSPITAL REGIONAL DE LORETO	AV. 28 DE JULIO S/N	IQUITOS	MAYNAS	LORETO
MINSA	890	REGION PASCO-SALUD HOSPITAL DANIEL A.CARRION	REGION PASCO-SALUD HOSPITAL DANIEL A.CARRION	AV. LOS INCAS S/N YANACANCHA, PASCO	YANACANCHA	PASCO	PASCO
MINSA	891	REGION PASCO-SALUD UTES OXAPAMPA	REGION PASCO-SALUD UTES OXAPAMPA	PROLONGACIÓN BOLOGNESI CUADRA 01, EX COOPERATIVA VILLA RICA - AL COSTADO DE LA SUNAT	OXAPAMPA	OXAPAMPA	PASCO
MINSA	916	REGION PUNO-SALUD AZANGARO	REGION PUNO-SALUD AZANGARO	JR. ALFONZO UGARTE Nº 495	AZANGARO	AZANGARO	PUNO
MINSA	917	REGION PUNO-SALUD SAN ROMAN	REGION PUNO-SALUD SAN ROMAN	JR. CONIMA 2148 ESQUINA CON JR CANDELARIA	JULIACA	SAN ROMAN	PUNO



**ANEXO Nº 06**

**DIRECTORIO DE ENTIDADES PARTICIPANTES Y SUS RESPECTIVOS PUNTOS DE DESTINO PARA LA ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS - COMPRA CORPORATIVA SECTORIAL PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES**

PLIEGO/SECTOR	COD UE MEF	UNIDAD EJECUTORA	PUNTOS DE DESTINO	DIRECCIÓN DEL ALMACÉN - PUNTO DE ENTREGA	DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO
MINSA	918	REGION PUNO-SALUD HUANCANE	REGION PUNO-SALUD HUANCANE	AV. SANTA CRUZ S/N	HUANCANE	HUANCANE	PUNO
MINSA	920	REGION PUNO-SALUD CHUCUITO	REGION PUNO-SALUD CHUCUITO	JIRON BERTONIO 275	JULI	CHUCUITO	PUNO
MINSA	930	REGION SAN MARTIN-SALUD	REGION SAN MARTIN-SALUD	JR. MOYOBAMBA N° 302 - TARAPOTO	TARAPOTO	SAN MARTIN	SAN MARTIN
MINSA	951	REGION UCAYALI-HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA	REGION UCAYALI-HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA	JR AGUAYTIA S/N YARINACOCOA	CALLERIA	CORONEL PORTILLO	UCAYALI
MINSA	952	REGION UCAYALI-HOSPITAL AMAZONICO	REGION UCAYALI-HOSPITAL AMAZONICO	JR AGUAYTIA N° 605 - YARINACOCOA - PUCALLPA	YARINACOCOA	CORONEL PORTILLO	UCAYALI
MINSA	998	REGION AMAZONAS-HOSPITAL DE APOYO CHACHAPOYAS	REGION AMAZONAS-HOSPITAL DE APOYO CHACHAPOYAS	PASAJE DANIEL ALCIDES CARRIÓN 440	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS
MINSA	999	REGION CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA	REGION CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA	AV. LARRY JHONSON, SN. PUERTA "C" DEL HRDC-ALMACEN GENERAL DEL HRDC	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA







PERÚ

Ministerio  
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento  
de Recursos Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía  
Peruana"

## ANEXO N° 07

Relación de Entidades Participantes responsables de la suscripción de contrato para la Adquisición de Dispositivos Médicos - Compra Corporativa Sectorial, para el Abastecimiento por un periodo de doce (12) meses



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024

ANEXO N° 07

RELACIÓN DE ENTIDADES PARTICIPANTES RESPONSABLES DE LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS - COMPRA CORPORATIVA SECTORIAL PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES

ENTIDAD PARTICIPANTE	ENTIDAD QUE SUSCRIBE CONTRATO	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA QUE SUSCRIBE CONTRATO
MINDEF	MARINA DE GUERRA DEL PERU	AV. LA MARINA CDRA. 36 N° S/N LA PERLA - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	JR. NAZCA N° 548 - JESÚS MARÍA - LIMA





## ANEXO N° 08

### DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DE CANJE Y/O REPOSICIÓN POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS O ANTE UNA NO CONFORMIDAD DE UN CONTROL DE CALIDAD DERIVADA DE UNA PESQUISA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN N° [consignar nomenclatura del proceso]

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN N° [consignar nomenclatura del proceso]**

Presente.-

Nos es grato hacer llegar a usted, la presente "Declaración Jurada de Compromiso de Canje y/o Reposición por Defectos o Vicios Ocultos" en representación del ..... (Razón social de la empresa o consorcio) por el producto que se nos adjudique de nuestra propuesta presentada al PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN N° [consignar nomenclatura del proceso].



El canje será efectuado en el caso de que el producto haya sufrido alteración de sus características físico - químicas sin causa atribuible a la entidad o cualquier otro defecto o vicio oculto antes de su fecha de expiración o ante una NO CONFORMIDAD de un control de calidad. El producto canjeado tendrá fecha de expiración igual o mayor a la ofertada en el proceso de selección, contada a partir de la fecha de entrega de canje.

El canje se efectuará a sólo requerimiento de ustedes, en un plazo no mayor a 60 días calendarios, y no generará gastos adicionales a los pactados con vuestra entidad.



Atentamente,

[consignar ciudad y fecha]



.....  
 Firma y sello del Representante Legal

Nombre / Razón Social del Contratista





# ANEXO N° 09

## ACTA DE MUESTREO N° .....

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN N° [consignar nomenclatura del proceso]

Fecha: ..... Hora: ..... Número de entrega: .....  
Contratista: .....  
Laboratorio de la Red de Laboratorios Oficiales de Control de Calidad del Sector Salud: .....

Participantes (nombre y representación): .....

**Datos del Producto:**

Nombre: .....  
Presentación: .....  
Fabricante: .....  
País: .....  
N° de Registro Sanitario o CRS: .....

**Datos del Muestreo:**

Lugar del muestreo (dirección): .....  
N° total de unidades a entregar: .....  
N° total de lotes a entregar: ..... correspondiente a entrega .....



N° de Lote	Fecha de vencimiento	Cantidad

Nota: En el caso que un producto se almacene en un lugar diferente a la dirección consignada como lugar de muestreo, se deberá precisar el lugar de ubicación de los mismos.

Lotes muestreados:

N° de Lote	N° de unidades

**Técnica de muestreo:** .....

El contratista entregó al representante del laboratorio de control de calidad, si corresponde:	SI	NO	No aplica
- Certificado de análisis del lote o lotes muestreados			
- Especificaciones técnicas			
- Técnica analítica del producto terminado			
- Estándar(es)			
- Certificado de análisis del estándar			

Observaciones: .....

Firma y Sello del Representante del contratista

Firma y sello del Químico Farmacéutico Analista Laboratorio de Control de Calidad





## ANEXO N° 10

### ACTA DE VERIFICACIÓN CUALI - CUANTITATIVA

"Contratista"	
Tipo de adjudicación	
Orden de Compra N°	
Contrato N°	
Entrega N°	
Usuario	

En la fecha, los representantes del, ALMACÉN y EL "CONTRATISTA" proceden a dar conformidad a los siguientes productos correspondientes a la Orden de Compra referida:

Ítem	Nombre del producto (DCI)	Unidad de medida	Presentación	CANT. SOLICIT.	CANT. RECEPCIONADA	GUÍA DE REMISIÓN	LOTE		N° Registro Sanitario	N° de protocolo de Análisis	Laboratorio de Control de Calidad	
							N°	F.V.			N° de Acta de Muestreo	N° Informe de Ensayo

La verificación del producto en el Almacén se realizó el día ..... del mes .....del año .....

OBSERVACIONES

--

Finalizada la verificación de los productos y estando conforme, se procede a la suscripción de la presente Acta.

Firma y Sello del Director o Asistente Técnico o  
 Q.F. Representante  
 Entidad o Unidad Ejecutora

Firma y Sello del Representante  
 EMPRESA "CONTRATISTA"

Nota: Copia al Representante de Unidad Ejecutora, Copia al Representante del "CONTRATISTA" y Copia al Representante de ALMACÉN



2024



### ANEXO N° 11

### DECLARACIÓN JURADA DE INFORMACIÓN DEL PRODUCTO OFERTADO

#### PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN N° [consignar nomenclatura del proceso]

N°	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad ofertada	Marca	Laboratorio Fabricante	País de Fabricación	Plazo de entrega	Vigencia del bien a la entrega en el almacén	CUMPLIMIENTO DEL ITEM	
										Cumple al 100% con la Denominación, Presentación y demás condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas (SI/NO)	Cuenta con informe de ensayo o Certificado de análisis o Protocolo de Análisis u otro similar (SI/NO)

\* Expresar la vigencia del producto, en número de meses al momento de la entrega en el lugar de destino.  
**NOTA: Hacer uso de la sigla N.A. en el caso la información solicitada no aplicara al producto ofertado.**

[Consignar ciudad y fecha]

.....  
 Firma y sello del Representante Legal  
 Nombre / Razón Social del postor o Consorcio





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento  
de Recursos Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la  
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## ANEXO 12

### DOCUMENTO DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA A LA FICHA INSTITUCIONAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024

**DOCUMENTO DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA  
APROBADO**

**RUBRO: Equipos accesorios y suministros médicos**

**1. REQUISITOS DE HABILITACIÓN DEL PROVEEDOR DEL BIEN**

*Contiene los requisitos de Habilitación (mínimos y vigentes) que debe presentar el proveedor en un procedimiento de selección, de tal forma que se acredite llevar a cabo la actividad económica materia de la contratación, según la reglamentación aplicable en el territorio nacional.*

**1.1. Para Dispositivos Médicos**

- 1.1.1. Copia simple de la Resolución Directoral de autorización sanitaria de funcionamiento y de sus cambios otorgadas al establecimiento farmacéutico del proveedor, emitidas por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (DIGEMID) como Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM), o por la Autoridad Regional de Medicamentos (ARM) del Ministerio de Salud (MINSa), según corresponda.
- 1.1.2. Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) vigente a nombre del establecimiento farmacéutico del proveedor, emitida por la ANM o ARM, según corresponda.
- 1.1.3. Copia simple del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario vigente, emitido por la DIGEMID, como ANM.
- 1.1.4. Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) emitido por la ANM para el fabricante nacional o para el fabricante extranjero, o el documento que acredite el cumplimiento de Normas de Calidad específicas al tipo de dispositivo médico, por ejemplo, Certificado CE de la Comunidad Europea, Norma ISO 13485 vigente, FDA u otros de acuerdo con el nivel de riesgo, emitido por la autoridad o entidad competente del país de origen y autorizado por la ANM, según normativa vigente.
- 1.1.5. Copia simple del Certificado de Análisis autorizado por la ANM, u otro documento correspondiente que acredite las características específicas del bien establecidas en el numeral 2.1 de la ficha técnica, según lo autorizado en su Registro Sanitario.



**1.2. Para Productos Farmacéuticos de Uso Veterinario**

- 1.2.1. Copia simple del Certificado de Registro vigente del producto farmacéutico de uso veterinario, expedido por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA) del Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI).
- 1.2.2. Copia simple del Certificado de Registro de fabricante o elaborador, comercializador, importador o exportador de productos de uso veterinario, o Registro de Establecimiento de expendio de productos veterinarios, vigentes expedido por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA) del Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI), a nombre del proveedor.
- 1.2.3. Copia simple del Protocolo de análisis o Certificado de análisis del bien ofertado en concordancia con lo declarado en el registro del producto autorizado por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA) del Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI).



**1.3. Para Textiles e Indumentaria Médica de Tela**

La comercialización de los bienes no requiere documentación específica.

**2. COMPROBACIÓN DE CALIDAD DEL BIEN**





*Contiene la metodología a emplear para la comprobación de la calidad del bien o servicio a contratar.*





**DOCUMENTO DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA  
APROBADO**

**RUBRO: Equipos accesorios y suministros médicos**

2.1 Denominación del Bien	2.2 Método de muestreo	2.3 Método de ensayo o prueba
Dispositivos Médicos	Se realizará de acuerdo con la legislación y normatividad vigente, y lo establecido por el Centro Nacional de Control de Calidad (CNCC) del Instituto Nacional de Salud (INS) del Ministerio de Salud (MINSA), en su calidad de autoridad de los Laboratorios autorizados pertenecientes a la Red Nacional de Laboratorios Oficiales de Control de Calidad.	Se realizará de acuerdo con la legislación y normatividad vigente, y lo establecido por el Centro Nacional de Control de Calidad (CNCC) del Instituto Nacional de Salud (INS) del Ministerio de Salud (MINSA), en su calidad de autoridad de los Laboratorios autorizados pertenecientes a la Red Nacional de Laboratorios Oficiales de Control de Calidad.
 Productos Farmacéuticos de Uso Veterinario	Se realizará de acuerdo con la legislación y normatividad vigente, y lo establecido por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA) del Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI), en su calidad de Autoridad Nacional en Sanidad Agraria y de los Laboratorios autorizados.	Se realizará de acuerdo con la legislación y normatividad vigente, y lo establecido por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA) del Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI), en su calidad de Autoridad Nacional en Sanidad Agraria y de los Laboratorios autorizados.
     Textiles e Indumentaria Médica de Tela	<p>– Para las pruebas destructivas de laboratorio de los materiales e insumos, Diseño (construcción, artes) y Dimensiones/Medidas de los bienes:</p> <p>NTP-ISO 2859-1:2013 (revisada el 2023) Procedimientos de muestreo para inspección por atributos. Parte 1: Esquemas de muestreo clasificados por límite de calidad aceptable (LCA) para inspección lote por lote. 4ª Edición</p> <p>Muestreo Simple, Inspección Reducida, Nivel de Inspección S2 (AQL 2.5%).</p> <p>– Para la evaluación de la apariencia (defectos), empaque y embalaje:</p> <p>NTP-ISO 2859-1:2013 (revisada el 2023) Procedimientos de muestreo para inspección por atributos. Parte 1: Esquemas de muestreo clasificados por límite de calidad aceptable (LCA) para inspección lote por lote. 4ª Edición</p> <p>Muestreo Simple, Inspección Normal, Inspección Nivel II (AQL 2.5%).</p>	<p>a. Composición: AATCC TM20A, Test Method for, Fiber Analysis: Quantitative</p> <p>b. Ligamento: NTP 231.141:1985 (revisada el 2021) TEJIDOS. Definiciones de los términos genéricos y tejidos básicos. 1ª Edición</p> <p>c. Gramaje: ASTM D3776 / D3776M – 20 Standard Test Methods for Mass Per Unit Area (Weight) of Fabric</p> <p>d. Título: ASTM D1059 – 17(2022) Standard Test Method for Yarn Number Based on Short-Length Specimens</p> <p>e. Densidad: ASTM D3775 – 17(2023) Standard Test Method for End (Warp) and Pick (Filling) Count of Woven Fabrics</p> <p>f. Estabilidad dimensional: AATCC Test Method TM150-2018t, Dimensional Changes of Garments after Home Laundering</p> <p>g. Solidez del color al lavado: AATCC TM61-2013e(2020)e2, método 3A. Test Method for Colorfastness to Laundering: Accelerated, o NTP-ISO 105-C06:2016 (revisada el 2022) Textiles. Ensayos de solidez del color. Parte C06: Solidez del color al lavado doméstico y comercial. 2ª Edición, o NTP 231.008:2015 (revisada el 2022) TEXTILES. Método acelerado de ensayo de solidez del color al lavado. 2ª Edición</p>

**DOCUMENTO DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA  
APROBADO**

**RUBRO: Equipos accesorios y suministros médicos**

2.1 Denominación del Bien	2.2 Método de muestreo	2.3 Método de ensayo o prueba
<p>Textiles e Indumentaria Médica de Tela</p>	<p>- Para las pruebas destructivas de laboratorio de los materiales e insumos, Diseño (construcción, artes) y Dimensiones/Medidas de los bienes:</p> <p>NTP-ISO 2859-1:2013 (revisada el 2023) Procedimientos de muestreo para inspección por atributos. Parte 1: Esquemas de muestreo clasificados por límite de calidad aceptable (LCA) para inspección lote por lote. 4ª Edición</p> <p>Muestreo Simple, Inspección Reducida, Nivel de Inspección S2 (AQL 2.5%).</p> <p>- Para la evaluación de la apariencia (defectos), empaque y embalaje:</p> <p>NTP-ISO 2859-1:2013 (revisada el 2023) Procedimientos de muestreo para inspección por atributos. Parte 1: Esquemas de muestreo clasificados por límite de calidad aceptable (LCA) para inspección lote por lote. 4ª Edición</p> <p>Muestreo Simple, Inspección Normal, Inspección Nivel II (AQL 2.5%).</p>	<p>h. Solidez del color al lavado con hipoclorito de sodio: AATCC TM61-2013e(2020)e2, método 4A. Test Method for Colorfastness to Laundering: Accelerated</p> <p>i. Solidez del color al frote: AATCC TM8, Test Method for Colorfastness to Crocking: Crockmeter Method, o NTP-ISO 105-X12:2020 Textiles. Ensayo de solidez del color. Parte X12: Solidez del color al frote. 2ª Edición, o NTP 231.042:2009 (revisada el 2019) TEXTILES. Ensayos de solidez del color. Solidez del color al frote. 2ª Edición</p> <p>j. Solidez del color a la luz: AATCC TM16.3, Test Method for Colorfastness to Light: Xenon-Arc, o NTP 231.170:2011 (revisada el 2021) Solidez del color a la luz. Opción 3: Método de lámpara de arco de Xenón, luz continua. Opción panel negro. 2ª Edición</p> <p>k. Resistencia a la tracción: ASTM D5034 - 21 Standard Test Method for Breaking Strength and Elongation of Textile Fabrics (Grab Test), o ISO 13934-2:2014. Textiles - Tensile properties of fabrics - Part 2: Determination of maximum force using the grab method</p> <p>l. Resistencia al pilling: ASTM D3512/D3512M - 22 Standard Test Method for Pilling Resistance and Other Related Surface Changes of Textile Fabrics: Random Tumble Pilling Tester</p> <p>m. Acabado mercerizado: AATCC TM89-2019, Mercerization in Cotton</p> <p>n. Acabado pre encogido: Ensayo de estabilidad dimensional AATCC Test Method TM150-2018t, Dimensional Changes of Garments after Home Laundering</p> <p>o. Composición del hilo de costura: AATCC TM20A, Test Method for, Fiber Analysis: Quantitative</p> <p>p. Título del hilo de costura: ASTM D1907 / D1907M - 12(2018) Standard Test Method for Linear Density of Yarn (Yarn Number) by the Skein Method, o NTP-ISO 2060:2006 (revisada el 2022) Textiles. Hilos de arrollamientos. Determinación de la masa lineal (masa por unidad de longitud) por el método de la madeja. 1ª Edición</p>
<p><b>Nota:</b> Para características en las que no se precisa método de ensayo o prueba en Textiles e Indumentaria Médica de Tela, se realizará mediante métodos físicos o sensoriales (inspección) y/o medición directa con instrumentos de medición y/o equipos calibrados.</p>		



DOCUMENTO DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA  
APROBADO

RUBRO: Equipos accesorios y suministros médicos

2.4 Otras precisiones

La entidad podrá exigir al proveedor que durante la ejecución contractual y en la oportunidad que determine realice la entrega de los siguientes documentos en original:

**Para Dispositivos Médicos**

El control de calidad será de exigencia obligatoria por la entidad, esta condición debe estar señalada en las bases, realizando las precisiones que apliquen, tales como, que los costos que demande dicho control de calidad deben ser asumidos por el contratista; no obstante, en el caso que el área usuaria determine que los costos o la oportunidad del suministro originados de la exigencia del control de calidad, puedan impedir o poner en riesgo la finalidad de la contratación, esta podrá ser eximida con el sustento correspondiente.

**Para Productos Farmacéuticos de Uso Veterinario**

El control de calidad será de exigencia obligatoria por la entidad, esta condición debe estar señalada en las bases, realizando las precisiones que apliquen, tales como, que los costos que demande dicho control de calidad deben ser asumidos por el contratista; no obstante, en el caso que el área usuaria determine que los costos o la oportunidad del suministro originados de la exigencia del control de calidad, puedan impedir o poner en riesgo la finalidad de la contratación, esta podrá ser eximida con el sustento correspondiente.

**Para Textiles e Indumentaria Médica de Tela**

1. Un "Certificado de Calidad", respaldado con ensayos o métodos acreditados o normalizados realizados en laboratorios de ensayo que confirme que el bien entregado, cumple con las características y especificaciones de calidad detalladas en el numeral "2.1 Del bien, del punto 2 que señala las características específicas del bien común" de la ficha técnica correspondiente.
2. En caso no se emitan los documentos previamente indicados, el proveedor podrá presentar un "Informe de Ensayo de lote con Valor Oficial" con símbolo de acreditación. Dicho documento deberá ser emitido por un laboratorio de ensayo con acreditación nacional vigente o en ausencia de esta, con acreditación en otro país cuyo acreditador sea miembro firmante del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo del Inter American Accreditation Cooperation (IAAC) o del International Laboratory Accreditation Cooperation (ILAC).
3. En ausencia de lo citado en el párrafo precedente, podrá presentar un "Informe de Ensayo" de lote emitido por un laboratorio con métodos cuyo alcance de la acreditación esté relacionado con productos afines al sector.

La entidad deberá definir la antigüedad de los documentos antes citados.

**Nota:** Si la entidad decide exigir la comprobación de la calidad del bien a contratar, deberá señalar esta condición en las bases y realizar las precisiones que le apliquen, entre ellas que los costos que demande la referida comprobación deben ser asumidos por el proveedor.

3. OTROS

**Para Dispositivos Médicos**

De requerir el logotipo en los rotulados de los envases mediatos e inmediatos, de corresponder, la entidad debe precisarlo en las bases.

**Para Productos Farmacéuticos de Uso Veterinario**

De requerir el logotipo en los rotulados de los envases mediatos e inmediatos, de corresponder, la entidad debe precisarlo en las bases.

**Para Textiles e Indumentaria Médica de Tela**

No aplica.





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento  
de Recursos Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la  
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## ANEXO 13

### ESPECIFICACIONES TECNICAS (Contenidas en la Ficha Técnica del Producto)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024

**FICHA TÉCNICA  
APROBADA**

**1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN**

Denominación del bien : VENDA DE YESO 4" x 5 yd  
 Denominación técnica : VENDA DE YESO 4" x 5 yd  
 Unidad de medida : UNIDAD  
 Descripción general : Dispositivo médico de un solo uso; banda de gasa de algodón impregnada uniformemente con una pasta de yeso que luego de ser sumergida en agua fragua en un tiempo determinado; se aplica en capas alrededor de una extremidad lesionada a fin de crear un vendaje rígido para inmovilizar y fijar huesos fracturados, articulaciones lesionadas o esguinces dolorosos.

**2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN**

**2.1 Del bien**

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Largo	5 yardas ± 5% (5 yd ± 5%)	De acuerdo con lo autorizado en su registro sanitario
Ancho	4 pulgadas ± 5% (4" ± 5%)	
Componentes	a) Tejido de soporte (venda). b) Núcleo central (varilla o tubo).	
<b>Tejido base o tejido de soporte</b>		
Material	- Venda (tejido de trama homogénea) impregnada con una pasta de yeso. - Pasta de yeso (CaSO <sub>4</sub> · ½H <sub>2</sub> O): no menos de 88%.	De acuerdo con lo autorizado en su registro sanitario
Acabado	El yeso no debe desprenderse con facilidad del tejido base al momento de desenvolver la venda.	
Condiciones generales	Venda continua sin empates. Venda uniformemente cubierta por yeso. Después de hidratada debe tener una textura suave y no debe sentirse arenosa al tacto.	NTP 851.105:2015 VENDAS DE YESO. Requisitos y métodos de ensayo. 1ª Edición y su CORRIGENDA TÉCNICA 1 NTP 851.105:2015/CT 1:2022, u otra norma técnica de referencia o lo autorizado en su registro sanitario
Peso básico en seco <sup>(a)</sup>	340 g/m <sup>2</sup> - 545 g/m <sup>2</sup>	
Tiempo de fraguado <sup>(a)</sup>	No mayor de 8 minutos, según el método señalado en la NTP 851.105:2015 y su corrigenda técnica.	
Tiempo de hidratación o tiempo de inmersión o tiempo de saturación	a) Máximo 5 segundos, según NTP 851.105:2015 y su corrigenda técnica o norma de referencia, o b) ≤ 15 segundos, según Farmacopea Británica (BP) o norma de referencia.	
<b>Núcleo central (varilla o tubo)</b>		
Material	De plástico u otro autorizado en su registro sanitario.	De acuerdo con lo autorizado en su registro sanitario
Condiciones generales	Debe permitir el libre paso del agua, sobre el cual se enrolla la venda de yeso.	

<sup>(a)</sup> Se refiere al ensayo señalado en los documentos mencionados en la columna "referencia".



CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
<b>Recuento microbiano</b>		
Recuento microbiano <sup>(a)</sup>	Cumplir con lo autorizado en su registro sanitario.	USP vigente, u otra norma técnica de referencia o lo autorizado en su registro sanitario

<sup>(a)</sup> Se refiere al ensayo señalado en los documentos mencionados en la columna "referencia".

El dispositivo médico debe tener las características necesarias para la protección de los seres humanos frente a los riesgos biológicos potenciales derivados de su utilización, en concordancia a lo establecido en la norma *NTP-ISO 10993-1:2021 Evaluación biológica de dispositivos médicos. Parte 1: Evaluación y ensayo dentro de un proceso de gestión del riesgo. 2ª edición* o en la norma *ISO 10993-1:2018: Biological evaluation of medical devices - Part 1: Evaluation and testing within a risk management process* y en otras partes de la serie de estándares ISO 10993 o, lo autorizado en su registro sanitario.

La vigencia mínima del dispositivo médico debe ser igual o mayor a veinticuatro (24) meses al momento de la entrega en el almacén de la entidad; asimismo, para el caso de suministros periódicos de bienes de un mismo lote, serán aceptados hasta con una vigencia mínima de veintiún (21) meses.

**Precisión 1:** Excepcionalmente, la entidad podrá precisar en las bases del procedimiento de selección (Capítulo III Especificaciones Técnicas y/o proforma de contrato) una vigencia mínima del bien inferior a la establecida en el párrafo precedente, solo cuando la indagación de mercado evidencie que la referida vigencia mínima no pueda ser cumplida por más de un proveedor en el mercado. Dicha situación debe ser evaluada por la entidad, considerando la finalidad de la contratación.

## 2.2 Envase y embalaje

Los envases inmediato y mediato del dispositivo médico deben cumplir con las especificaciones técnicas autorizadas en su registro sanitario, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, aprobado con Decreto Supremo N° 016-2011-SA y modificatorias.

Envase inmediato: Se acepta lo autorizado en su registro sanitario. El contenido máximo será unitario.

Envase mediato: El contenido máximo será hasta 24 unidades.

El dispositivo médico debe embalarse de acuerdo a las condiciones requeridas para el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Almacenamiento, establecidas en la normatividad vigente emitida por la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios - ANM.

## 2.3 Rotulado

Debe corresponder al dispositivo médico, de acuerdo a lo autorizado en su registro sanitario.

## 2.4 Inserto

Manual de instrucciones de uso o inserto, de estar autorizado en su registro sanitario.

**FICHA TÉCNICA  
APROBADA**

**1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN**

Denominación del bien : VENDA DE YESO 6" x 5 yd  
 Denominación técnica : VENDA DE YESO 6" x 5 yd  
 Unidad de medida : UNIDAD  
 Descripción general : Dispositivo médico de un solo uso; banda de gasa de algodón impregnada uniformemente con una pasta de yeso que luego de ser sumergida en agua fragua en un tiempo determinado; se aplica en capas alrededor de una extremidad lesionada a fin de crear un vendaje rígido para inmovilizar y fijar huesos fracturados, articulaciones lesionadas o esguinces dolorosos.

**2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN**

**2.1 Del bien**

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Largo	5 yardas ± 5% (5 yd ± 5%)	De acuerdo con lo autorizado en su registro sanitario
Ancho	6 pulgadas ± 5% (6" ± 5%)	
Componentes	a) Tejido de soporte (venda). b) Núcleo central (varilla o tubo).	
<b>Tejido base o tejido de soporte</b>		
Material	- Venda (tejido de trama homogénea) impregnada con una pasta de yeso. - Pasta de yeso (CaSO <sub>4</sub> · ½H <sub>2</sub> O): no menos de 88%.	De acuerdo con lo autorizado en su registro sanitario
Acabado	El yeso no debe desprenderse con facilidad del tejido base al momento de desenvolver la venda.	
Condiciones generales	Venda continua sin empates. Venda uniformemente cubierta por yeso. Después de hidratada debe tener una textura suave y no debe sentirse arenosa al tacto.	NTP 851.105:2015 VENDAS DE YESO. Requisitos y métodos de ensayo. 1ª Edición y su CORRIGENDA TÉCNICA 1 NTP 851.105:2015/CT 1:2022, u otra norma técnica de referencia o lo autorizado en su registro sanitario
Peso básico en seco <sup>(a)</sup>	340 g/m <sup>2</sup> - 545 g/m <sup>2</sup>	
Tiempo de fraguado <sup>(a)</sup>	No mayor de 8 minutos, según el método señalado en la NTP 851.105:2015 y su corrigenda técnica.	
Tiempo de hidratación o tiempo de inmersión o tiempo de saturación	a) Máximo 5 segundos, según NTP 851.105:2015 y su corrigenda técnica o norma de referencia, o b) ≤ 15 segundos, según Farmacopea Británica (BP) o norma de referencia.	NTP 851.105:2015 VENDAS DE YESO. Requisitos y métodos de ensayo. 1ª Edición y su CORRIGENDA TÉCNICA 1 NTP 851.105:2015/CT 1:2022, o Farmacopea Británica vigente, u otra norma técnica de referencia o lo autorizado en su registro sanitario
<b>Núcleo central (varilla o tubo)</b>		
Material	De plástico u otro autorizado en su registro sanitario.	De acuerdo con lo autorizado en su registro sanitario
Condiciones generales	Debe permitir el libre paso del agua, sobre el cual se enrolla la venda de yeso.	

<sup>(a)</sup> Se refiere al ensayo señalado en los documentos mencionados en la columna "referencia".



CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
<b>Recuento microbiano</b>		
Recuento microbiano <sup>(a)</sup>	Cumplir con lo autorizado en su registro sanitario.	USP vigente, u otra norma técnica de referencia o lo autorizado en su registro sanitario

<sup>(a)</sup> Se refiere al ensayo señalado en los documentos mencionados en la columna "referencia".

El dispositivo médico debe tener las características necesarias para la protección de los seres humanos frente a los riesgos biológicos potenciales derivados de su utilización, en concordancia a lo establecido en la norma *NTP-ISO 10993-1:2021 Evaluación biológica de dispositivos médicos. Parte 1: Evaluación y ensayo dentro de un proceso de gestión del riesgo. 2ª edición* o en la norma *ISO 10993-1:2018: Biological evaluation of medical devices - Part 1: Evaluation and testing within a risk management process* y en otras partes de la serie de estándares ISO 10993 o, lo autorizado en su registro sanitario.

La vigencia mínima del dispositivo médico debe ser igual o mayor a veinticuatro (24) meses al momento de la entrega en el almacén de la entidad; asimismo, para el caso de suministros periódicos de bienes de un mismo lote, serán aceptados hasta con una vigencia mínima de veintiún (21) meses.

**Precisión 1:** Excepcionalmente, la entidad podrá precisar en las bases del procedimiento de selección (Capítulo III Especificaciones Técnicas y/o proforma de contrato) una vigencia mínima del bien inferior a la establecida en el párrafo precedente, solo cuando la indagación de mercado evidencie que la referida vigencia mínima no pueda ser cumplida por más de un proveedor en el mercado. Dicha situación debe ser evaluada por la entidad, considerando la finalidad de la contratación.

## 2.2 Envase y embalaje

Los envases inmediato y mediato del dispositivo médico deben cumplir con las especificaciones técnicas autorizadas en su registro sanitario, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, aprobado con Decreto Supremo N° 016-2011-SA y modificatorias.

Envase inmediato: Se acepta lo autorizado en su registro sanitario. El contenido máximo será unitario.

Envase mediato: El contenido máximo será hasta 24 unidades.

El dispositivo médico debe embalarse de acuerdo a las condiciones requeridas para el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Almacenamiento, establecidas en la normatividad vigente emitida por la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios - ANM.

## 2.3 Rotulado

Debe corresponder al dispositivo médico, de acuerdo a lo autorizado en su registro sanitario.

## 2.4 Inserto

Manual de instrucciones de uso o inserto, de estar autorizado en su registro sanitario.